

# Guía de sensibilización e información en género para políticas/os y tomadores/as de decisiones

---



FUNDACIÓN DESAFÍO  
Mayo 2018



## Guía de sensibilización e información en género para políticas/os y tomadores/as de decisiones

**Proyecto:** Los Derechos Sexuales y Reproductivos y la equidad de Género en la Agenda Política de Ecuador

Fundación Desafío  
REMPE  
Gobierno Vasco  
Medicus Mundi Gipuzkoa

**Elaborado por:**  
Virginia Gómez de la Torre  
Martha López Ángel

**Editado por:**  
Sandra López Ángel

**Diseño, diagramación**  
35 mm - visual statements  
[www.treintaycincomilímetros.com](http://www.treintaycincomilímetros.com)

**Fundación Desafío**  
**Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca.**  
**Edificio CONEISA, 9no Piso, Ofic. 954**  
**Telefax: 2 283 978**  
**Email: [fundaciondesafioecuador@gmail.com](mailto:fundaciondesafioecuador@gmail.com)**  
**[www.fundaciondesafio-ec.org](http://www.fundaciondesafio-ec.org)**  
**@DesafioDerechos**  
**[Facebook.com/fundacion.desafio](https://Facebook.com/fundacion.desafio)**

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por medio de Medicus Mundi Gipuzkoa. Los puntos de vista que aquí se expresan reflejan la opinión de las autoras. No expresan las opiniones oficiales de las instituciones.



---

# I. Presentación

---

***“El cuerpo de las mujeres ha sido siempre en todos los sistemas políticos y económicos que conocemos, materia prima para producir y reproducir el bien más precioso de la especie humana que es su propia supervivencia y su propia perpetuación. Ha sido la fuente que provee la fuerza de trabajo necesaria para crear todo lo que la humanidad haya podido considerar como riquezas, y esto antes de que estas riquezas puedan ser acaparadas o repartidas.”***<sup>1</sup>

Este texto expresa él porque es necesario que quienes toman decisiones políticas que afectan las vidas de las personas en general, deben conocer a profundidad la realidad de quienes conforman un país. Es verdad que el enfoque de género demuestra las diferencias y la diversidad de vidas y formas de vivirla, sin embargo sirve fundamentalmente para cambiar los énfasis en las decisiones que se toman, sirve para cambiar la dirección de una estrategia y política que no ha dado resultado, sirve para demostrar que la vida no es homogénea en ninguna parte del mundo, que las vidas pertenecen a seres humanos que luego de haber nacido están viviendo una diversidad de situaciones y circunstancias propias de su definición sexual y de género.

En este escenario el cuerpo de las mujeres, más que ningún otro es objeto de control social y político, es objeto de innumerables violencias que se cometen a nombre de todo y de nada. Es objeto de lucro y ganancia ilícita. En este escenario el cuerpo de las mujeres sigue produciendo la riqueza más importante que el ser humano atesora, que es parir a seres humanos que luego seguirán este continuum.... Pero este escenario tremendamente diverso y desigual le es esquivo a la mujer en libertades, en autonomía, en bienestar. Las mujeres en el mundo y en el Ecuador viven discriminaciones y violencias que no pueden ser enfrentadas solo a través de leyes, sin embargo las leyes importan en tanto permiten o prohíben cosas. Es por esta razón que quienes toman decisiones y hacen leyes o las reforman, se involucren en esos procesos apegados y conociendo la realidad, los indicadores de salud, los testimonios de las personas y las mujeres que los viven y los sufren.

<sup>1</sup> Los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres por Elfriede Harth.2006, Fuente: Redes Cristianas <http://www.redescristianas.net/los-derechos-reproductivos-y-sexuales-de-las-mujereselfriede-hart/>

## I. Presentación

---

Finalmente el cuerpo y la vida de la mitad de la población que son mujeres están en manos de hacedores/as de políticas que todavía no han podido separar su vida y creencia personal de su accionar político y legislativo.

La guía contiene temas, contenidos y preguntas para la reflexión que sirven para guiar a la facilitación en lo que puede ser un taller, conferencia u otra metodología que se plantee.

Este material lo entregamos en el afán de transmitir realidad, y una forma de leerla e interpretarla que es incorporando una actitud en primer lugar de ver más allá de lo que nos dicen o nos muestran, incorporar la actitud de preguntar cuales son las diferencias entre una población y otra, en fin...la idea es que no nos conformemos con interpretar la vida de la misma manera que el siglo pasado.

**Dra. Virginia Gómez de la Torre**  
**Directora Fundación Desafío**

---

## II. Introducción

---

*“El género es más que un poderoso principio de diferenciación social: es un brutal productor de discriminaciones y desigualdades. Las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos. La diferencia anatómica entre mujeres y hombres no provoca por sí sola actitudes y conductas distintas, sino que las valoraciones de género introducen asimetrías en los derechos y las obligaciones, y esto produce capacidades y conductas económicas distintas en cada sexo. O sea, el género “traduce” la diferencia sexual en desigualdad social, económica y política; por eso las fuerzas del mercado reproducen las relaciones de género mientras que el sistema jurídico las legitima.*

*Pese a sus enormes dificultades y limitaciones, transversalizar el enfoque de género en la actuación gubernamental cambia no sólo la situación del sector público, sino que influye en las disposiciones y prácticas de la vida privada. De igual manera, las transformaciones personales de mujeres y hombres también generan efectos dinámicos en el mundo laboral y en la vida pública.*

*Hablar de vida privada y vida pública me lleva a un asunto relevante. La lucha de las mujeres por adquirir las mismas libertades de los hombres –para estudiar, para trabajar, para votar, para gobernar, para dirigir ejércitos, para oficiar misas– ha concentrado durante largo tiempo los reclamos de igualdad en la esfera pública. Ahora, el análisis de lo que ocurre en la esfera privada ha llevado a plantear que son los hombres los que se tienen que igualar a las mujeres respecto a una obligación humana esencial: el trabajo de cuidado de los seres vulnerables (niños, niñas, personas jóvenes, ancianas, enfermas y discapacitadas).*

*La división sexual del trabajo de cuidado es una de las características del sistema de género y produce consecuencias en el orden social y en la subjetividad de los seres humanos. Quienes cuidan a las personas que no se pueden cuidar por sí mismas son, casi en su totalidad, mujeres. Las creencias y mandatos culturales de género han hecho que el trabajo de cuidado se vea como una labor consustancial a la feminidad. La identidad de las mujeres se construye psíquicamente como cuidadoras, por lo que se asume que el cuidado humano es responsabilidad de ellas.”<sup>2</sup>*

<sup>2</sup> Opinión y debate. Marta Lamas\* El enfoque de género en las políticas públicas <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>

## II. Introducción

---

En el Ecuador los esfuerzos para incorporar el enfoque de género en la política pública se dan desde hace mucho. El movimiento de mujeres y feminista ha aportado desde hace más de tres décadas para visibilizar las inequidades, la discriminación y la violencia que viven las mujeres en el país. Han sido y son protagonistas en el planteamiento, construcción y cabildeo para que leyes y políticas públicas de acción positiva se promulguen. Sin embargo los resultados no son alentadores en tanto la discriminación y la violencia siguen vigentes e incluso cobrando vidas de mujeres cada vez más. Se hace necesario incidir en el imaginario colectivo, en lo que llamamos patrones socioculturales que nos definen el cómo somos, y el cómo debemos ser. La población masculina aun intocada en el cambio de mentalidad está reaccionando no solo en Ecuador sino a nivel continental con mayor violencia al ver que “privilegios” a los que están acostumbrados se ponen en riesgo, para dar paso a un nuevo orden en el cual las mujeres tendrían más poder y autonomía. Los desafíos son varios, sin embargo el del cambio de mentalidad es urgente y por ahora no está siendo trabajado.

---

## III. Objetivos de la Guía

---

- ▶ Sensibilizar a los políticos/as sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en las políticas, leyes y/o programas, que se formulen considerando las diferencias, la naturaleza de las relaciones entre hombres y mujeres, sus diferentes realidades familiares y sociales, sus expectativas de vida y sus circunstancias económicas y laborales
- ▶ Promover entre los políticos/as el enfoque de género como una herramienta pedagógica para comprender las demandas diferenciadas de hombres y mujeres con el propósito de dar respuestas más informadas, más eficientes, más focalizadas, más adecuadas, más participativas y más equitativas.
- ▶ Entregar argumentos a los políticos/as para que promuevan que las mujeres ejerzan sus derechos humanos plenamente.

---

## IV. A quien se dirige esta guía

---

- ▶ A Políticos, hombres, Mujeres y militantes de derechos humanos en general.

## V. Aspectos Metodológicos

---

### a) El proceso de aprendizaje

Los procesos de aprendizaje implican fases o momentos que no necesariamente son secuenciales, pero facilitan la interiorización y apropiación de conocimientos en base a:

- ▶ Partir de experiencias y vivencias
- ▶ Generar una reflexión colectiva sobre esas experiencias
- ▶ Construir conceptos y propuestas
- ▶ Aplicación práctica

### b) Principios del Proceso de capacitación

- ▶ Propiciar un espacio democrático de comunicación grupal
- ▶ Generar un proceso dinámico y flexible
- ▶ Estimular el cambio de actitudes y prácticas
- ▶ Propiciar la producción de nuevos conocimientos
- ▶ Contribuir a la equidad

La presente guía comparte contenidos conceptuales, indicadores y aspectos de la realidad mundial, regional y nacional. Al final de cada módulo hay preguntas relacionadas con los contenidos que pueden ser modificadas, ampliadas o elaboradas de acuerdo a las necesidades de la institución y de quien facilita.

---

## V. Contenidos de la Guía

---

La guía está conformada por 5 Módulos:

- Módulo I:** ¿Por qué legislar con enfoque de género?
- Módulo II:** ¿Tenemos el marco jurídico para legislar con enfoque de género?
- Módulo III:** Deudas pendientes desde la legislación ecuatoriana en temas de Derechos de las Mujeres aborto, y aborto por violación
- Módulo IV:** Retos para las mujeres ecuatorianas en el quehacer político

# Módulo I

---

## ¿Por qué legislar con enfoque de género?

### Introducción:

Hablar de género no solo es un tema de mujeres. Legislar con enfoque de género, significa construir un lenguaje común acerca de la igualdad que buscamos para nuestro país, significa, reconocer que la desigualdad de género plasmada en las leyes, en las políticas y las normas, ha retrasado por siglos el avance del desarrollo de la vida de las mujeres.<sup>3</sup>

Legislar con perspectiva de género es reconocer las asimetrías entre mujeres y hombres para cerrar las brechas de desigualdad. Significa desterrar prácticas omisas de género plasmadas en leyes y políticas públicas que han retrasado, por décadas, el desarrollo y calidad de la vida de las mujeres.

Incorporar dicha perspectiva de género al legislar, al diseñar políticas públicas y programas, permitirá abolir la desigualdad jurídica que impacta a la administración pública y a las mujeres.

### Objetivo del Módulo

Que las/os participantes conozcan el enfoque de género como una herramienta que les permita analizar las condiciones y posiciones entre mujeres y hombres en espacios sociales públicos y/o privados para generar propuestas legislativas que contemplen las necesidades diferenciadas entre estas y estos

### Contenido del Módulo

## ¡No Nos Inventamos Nada!

No es lo mismo nacer hombre que nacer mujer en una cultura patriarcal. Miremos algunas cifras que nos permiten tomar conciencia de la subordinación y discriminación de las mujeres en el mundo<sup>4</sup> y en Ecuador

<sup>3</sup> <https://www.sintesis.mx/2017/03/13/piden-legislar-enfoque-genero/>

<sup>4</sup> <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/03/la-situacion-de-las-mujeres-y-la-ninas-en-el-mundo/>

## A nivel mundial:

Teniendo en cuenta que la población mundial para el 2017 ronda los 7350 millones de personas, hay actualmente un 50,4 % de hombres y un 49,6 % mujeres, es decir 3700 millones de hombres y 3650 millones de mujeres<sup>5</sup>

## Género y educación

- ▶ Más de 110 millones de niños en el mundo, dos terceras partes de los cuales son niñas, no van a la escuela.
- ▶ De los 875 millones de personas analfabetas que hay en el mundo, dos terceras partes son mujeres.
- ▶ La mitad de las niñas que viven en países en desarrollo (con excepción de China) estarán casadas cuando cumplan 20 años.

## Género y violencia contra mujeres y niñas

- ▶ Al menos una de cada tres mujeres ha sobrevivido a alguna forma de violencia basada en el género, muy frecuentemente por parte de alguien de su propia familia.
- ▶ Las niñas de entre 13 y 18 años de edad constituyen el grupo más numeroso en la industria del sexo. Se calcula que cerca de 500.000 niñas de menos de 18 años son víctimas de tráfico sexual cada año.
- ▶ La mutilación genital femenina <sup>6</sup> afecta a 200 millones de niñas y mujeres en todo el mundo y pone en riesgo a 2 millones cada año.
- ▶ En algunas culturas, la preferencia por los niños tiene como consecuencia la selección prenatal del sexo y el infanticidio de niñas y/o aborto selectivo. En la India, por ejemplo, hay 933 mujeres por cada 1000 hombres, lo que implica 40 millones de mujeres “desaparecidas”.

## Género y la tasa de mortalidad derivada de la maternidad y otros problemas relacionados con la salud

- ▶ 1.400 mujeres mueren cada día por causas relacionadas con el embarazo, el 99% en países en desarrollo.
- ▶ En África subsahariana, una mujer tiene una posibilidad entre tres de morir al dar a luz. En los países industrializados, el riesgo es de 1 por cada 4.085.
- ▶ Las muertes obstétricas directas constituyen cerca del 75 % de todas las muertes derivadas de la maternidad en los países en desarrollo.

<sup>5</sup> <https://www.saberespractico.com/curiosidades/cuantos-hombres-y-mujeres-hay-en-el-mundo-actualizado/>

<sup>6</sup> <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/> Mutilación Genital Femenina. OMS La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.

## Refugiadas y conflictos bélicos

- ▶ Más del 80% de los 35 millones de personas refugiadas y desplazadas en el mundo son mujeres, niños y niñas.
- ▶ Los conflictos bélicos o los desastres naturales ponen a las mujeres en riesgo de sufrir actos de violencia y abusos sexuales extremos. En Rwanda, por ejemplo, 2.000 mujeres, muchas de las cuales han sobrevivido a una violación, han dado positivo en la prueba del VIH durante los cinco años que han transcurrido desde el genocidio de 1994.

## Labores de cuidado y tareas domésticas no remuneradas

En los países tanto de altos ingresos como de bajos ingresos, las mujeres siguen trabajando menos horas en un empleo remunerado, mientras que asumen la gran mayoría de las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas. En promedio, en los países en los que existen datos pertinentes disponibles, las mujeres se encargan al menos dos veces y media más de estas labores que los hombres. Aunque esta desigualdad de género sigue siendo importante, ha disminuido con el tiempo, fundamentalmente porque se ha reducido en cierta medida el tiempo que dedican las mujeres a las tareas domésticas, mientras que apenas ha disminuido el tiempo que consagran al cuidado de sus hijos. Sin embargo, las mujeres continúan trabajando jornadas más largas que los hombres cuando se toma en consideración tanto el trabajo remunerado como no remunerado.

### En Ecuador:

De acuerdo al Censo 2010, Ecuador tiene 8'087.914 mujeres, lo que representa el 50,5% de la población del país.

### Mortalidad Materna

La razón de mortalidad materna es de 39,87 por cada 100.000 nacidos vivos. Se presentaron 131 casos de muerte materna (INEC 2016).

### Acceso a métodos anticonceptivos (UNFPA – ASAMBLEA NACIONAL)

- ▶ El 67% de mujeres entre 16 y 24 años no usó métodos anticonceptivos en su primera relación sexual por 3 motivos: no planificaban tener relaciones, no tenían información sobre métodos anticonceptivos, no sabían dónde conseguir métodos anticonceptivos.
- ▶ La demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos es del 7%. En mujeres indígenas y afroecuatorianas es más del 10%.

- ▶ El gobierno invirtió \$50 millones en la compra de métodos anticonceptivos en la última década.
- ▶ En Ecuador la tasa global de fecundidad es de 2.5 mujeres en condiciones de mayor pobreza, de zonas rurales y menor instrucción tienen entre 3 y 4 hijos/as; en áreas urbanas, con mayores ingresos económicos de 2 a 3 hijos/as. Con educación superior 2 hijos.

### Embarazo adolescente y violencia sexual (UNFPA – ASAMBLEA NACIONAL)

- ▶ Ecuador es el tercer país de la región con la tasa más alta de embarazo adolescente y el segundo en la subregión Andina.
- ▶ 9 de cada 10 adolescentes mujeres de 14 años o menos tuvieron su primera relación sexual con personas mayores a ellas.
- ▶ El 7.8% de los embarazos en mujeres de 15 años o menos, fueron con hombres mayores a 30 años, lo cual está asociado a violencia sexual directamente, y 7.5 por ciento terminaron en aborto.
- ▶ 80 de cada 1000 nacidos vivos son producto de embarazos adolescentes entre 15 y 19 años.
- ▶ El 18.3% de mujeres de 15 a 19 años han tenido un hijo/a.
- ▶ 8 de cada 10 embarazos en menores de edad fueron producto de violencia sexual.
- ▶ El estudio de Costos de Omisión en Salud Sexual y Reproductiva (2015) demuestra que los gastos de embarazos no deseados le cuestan al Estado 331 millones, esto es 5 veces más que hacer política de prevención, acceso a anticonceptivos de calidad y educación sexual. Es decir, el costo total de omisión, prevención, y pérdida social en el país es 17 veces mayor a los posibles costos de prevención. Esto quiere decir que por cada dólar invertido en salud sexual y reproductiva, se ahorrarían 17 dólares.
- ▶ De acuerdo al Ministerio de Salud, el embarazo no intencionado, involuntario o inoportuno, incluye al no planificado y al no deseado. Se estima que en Ecuador ocurren aproximadamente 87.000 embarazos no intencionados por año; de los cuales el 53%, es decir 46.000, concluye en abortos.
- ▶ El estudio de Costos de Omisión en Salud Sexual y Reproductiva revela que en el 2015, 6487 adolescentes abandonaron sus estudios por su embarazo lo que representa una pérdida total de 36.800 años de estudios y USD 728.5 millones de pérdida para el país.

## Aborto<sup>7</sup>

### ¿Cuántos abortos se realizan en el Ecuador?

Desde 2004 hasta 2014:

431.614 mujeres tuvieron alguno de los siguientes tipos de abortos:

- ▶ Espontáneo (9%),
- ▶ Médico justificado (6%),
- ▶ Algún otro tipo de embarazo que terminó en aborto (85%).

*Cuando desglosamos estos números, nos llamó la atención que en 2013 se presentó la tasa más alta de abortos por cada 1000 niños nacidos vivos (122 por cada 1000 nacidos vivos), sin embargo, esta tendencia bajó en 2014 (112 por cada mil), coincidiendo con la aprobación del Código Integral Penal ecuatoriano y la criminalización de las mujeres por aborto. Actualmente hay 350 mujeres con juicios, sentenciadas o en proceso jurídico*

*Lo que podría significar que la cifra de abortos clandestinos creció.*

### Características de las mujeres que abortan en Ecuador

*Los números son claros: en el Ecuador las mujeres que más abortan son menores de 25 años, tienen menos años de educación formal, son más pobres y viven en lo que los ciudadanos llamamos provincia.*

*Más de 45 de cada 100 mil mujeres mueren cada año a causa de un aborto en el Ecuador —la provincia que más registra por cada 1000 nacimientos es Pastaza (186/1000) seguido por Pichincha (174/1000) Guayas (166/1000) Galápagos (165/1000) y Esmeraldas (164/1000). Si bien estos números de abortos oficiales parecen ser muy claros y transparentes, también nos imposibilitan abordar un tema clave: **los abortos autoinducidos o los abortos clandestinos.***

*Una de nuestras mayores limitaciones fue no poder diferenciar cuando un aborto fue autoinducido (por la mujer, con medicamentos para este fin) o clandestino (por gente no preparada y en lugares poco adecuados).*

*De cualquier manera, los dos tipos de abortos (autoinducido o clandestinamente ocasionado) tienen tres posibles consecuencias. En la primera, la paciente aborta, sin complicaciones, sin acudir al médico y por ende sin registro oficial.*

<sup>7</sup> Ortiz, Esteban.

<https://gk.city/2016/08/15/las-escalofriantes-cifras-del-aborto-ecuador-me-convirtieron-pro-choice/>

## ¿Por qué legislar con enfoque de género?

*En la segunda, la paciente aborta completa o incompletamente, se complica, acude al hospital (miente porque si no va presa) y egresa como aborto espontáneo, médicamente justificado, u otros tipos de embarazos que terminan en aborto, se registra y se oficializa.*

*En la última, la mujer aborta completa o incompletamente, se complica, acude (o no acude) al hospital, muere en el intento, egresa como mortalidad materna, se registra. Existe un gran vacío en relación a poder identificar los abortos clandestinos, pero sabemos que están ahí y están ahí desde siempre.*

### Aborto y cárcel:

El Ecuador es un país que judicializa a la mujer que aborta en el marco de la ilegalidad, si bien es cierto no son muchas las mujeres que han ido presas, existen y el precedente está dado. Las judicializadas son 350 desde el 2012.<sup>8</sup>

### Discapacidades

- ▶ El 3% de la población tiene algún tipo de discapacidad. De este grupo el 44,39% son mujeres y el 55,61% son hombres.
- ▶ Actualmente 128.152 mujeres con discapacidad (0,8%) están en edad fértil (15 a 49 años).
- ▶ El 3% de mujeres con discapacidad, tuvieron su primer hijo/a entre los 10 y 14 años, el 43% entre los 15 y 19 años, lo cual está asociado directamente con la violencia sexual.
- ▶ 3% de mujeres con discapacidades tiene su primer hijo antes de los 14 años de edad

### VIH

33.000 personas viven con VIH. El 0.3% entre 15 y 49 años. La relación hombre - mujer es 3 a 1 (2014). En 2016 el Ministerio de Salud registró en Esmeraldas, el mayor número de casos en mujeres

## Violencia basada en género<sup>9</sup>

- ▶ 6 de cada 10 mujeres han experimentado violencia basada en género en Ecuador.
- ▶ 25% ha vivido violencia sexual es decir, 1 de cada 4.
- ▶ 1 de cada 10 vivió violencia sexual antes de cumplir 18 años.
- ▶ 1 de cada 3 casos de violencia sexual son perpetrados por la pareja o ex pareja.
- ▶ 70,5% de mujeres en unión libre de 16 a 20 años ha vivido violencia basada en género.
- ▶ Cada 3 días muere una mujer por femicidio
- ▶ En los últimos 5 años alrededor de 2000 niñas menores de 14 años fueron madres producto de violación, el 80% de sus agresores eran personas cercanas.
- ▶ 53,9% ha vivido violencia psicológica.
- ▶ En frontera norte, la población rural es del 49%. Los indicadores de SSR y VBG, muestran mayor vulnerabilidad de esta población. Existen grupos armados, delincuencia organizada, explotación sexual y trata de personas en aumento. El 12% de las mujeres se involucró en trabajo sexual antes de cumplir los 18 años.

## Salarios:<sup>10</sup>

En el país no hay provincia ni actividad económica en donde las mujeres ganen igual salario que los hombres. Las ecuatorianas ganan, en promedio, USD 74 por debajo de lo que perciben sus compañeros de trabajo; es decir, un 25% menos, según datos a diciembre del año pasado del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Este porcentaje es superior en tres puntos a la media global, según un estudio del 2017 de Naciones Unidas (ONU). A escala nacional, Galápagos es la provincia más inequitativa en términos salariales, seguida de Cotopaxi y Azuay. Mas del 80% reciben menos de dos salarios mínimos.

## Cargos de representación:<sup>11</sup>

El 2017 solo el 5% de mujeres eran presidentas de las empresas, de acuerdo con un estudio de Deloitte Consulting.

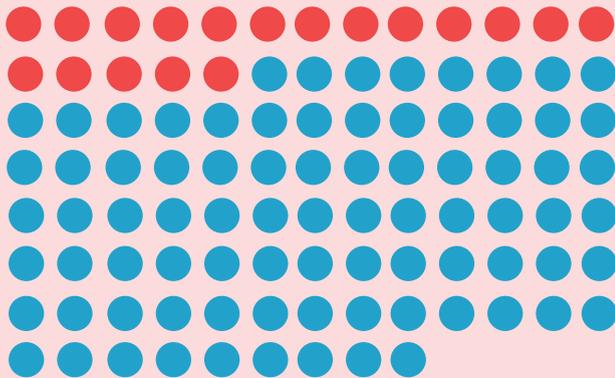
<sup>9</sup> UNFPA recopilación documento no publicado.

<sup>10</sup> Diario EL COMERCIO  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/galapagos-mayor-brecha-salarial-datos.html>.

<sup>11</sup> Diario EL COMERCIO  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/galapagos-mayor-brecha-salarial-datos.html>.

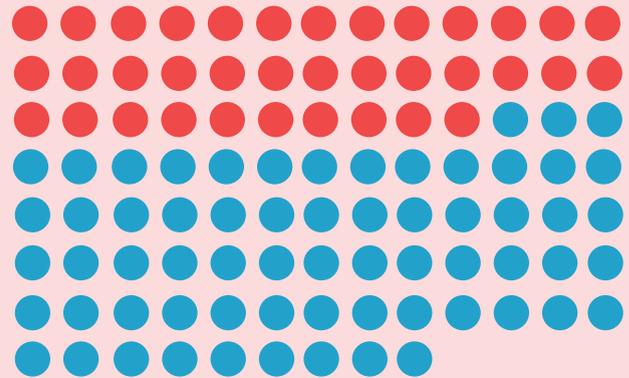
## Acceso a posiciones en educación superior por género

### Rectores



■ Mujeres (18%) ■ Hombres (82%)

### Docentes



■ Mujeres (36%) ■ Hombres (64%)

12

## Tiempo Total de Trabajo (Remunerado + No Remunerado)<sup>13</sup>

A nivel nacional el tiempo total de trabajo es de 66:27 horas a la semana. Las mujeres reflejan una mayor carga en el trabajo no remunerado con una diferencia de 22:40 horas frente a los hombres.

### Participación Política

- ▶ Actualmente hay un 38% de mujeres en la asamblea
- ▶ De las autoridades con rango ministerial actualmente un 34% son mujeres
- ▶ En general en el país, no se está cumpliendo la ley de cuotas.

## ¿Qué puede explicar semejante injusticia?

Una ideología de poder llamada patriarcado o androcentrismo. El patriarcado es un concepto que se utiliza para definir una ideología que, por medio de estructuras socio-políticas, mantiene y reproduce la opresión y la discriminación de las mujeres. Es entonces una repartición y distribución del poder que favorece a los hombres en lo político, lo sagrado-religioso, lo simbólico, lo económico etc. Si las mujeres tienen múltiples poderes, los hombres tienen EL PODER

14

<sup>12</sup> Marcela Morales H. de la Red Ecuatoriana de Mujeres Científicas – REMCI <https://www.data-lat.org/blog/2017/8/15/mujeres-en-la-ciencia-ecuador>

<sup>13</sup> <file:///C:/Users/Dra%20Virginia/Documents/MEDICUS%20MUNDI%202018/USO%20DEL%20TIEMPO%20ECUADOR.pdf>

El patriarcado implica formas de dominación intergenérica e intragenérica. Incluye también, la dominación jerárquica y el supremacismo de unos hombres sobre otros hombres y de unas mujeres sobre otras mujeres. La dominación patriarcal está basada en las condiciones de sexo-género y edad, y se combina con otras condiciones de poder. Se caracteriza además, por una dominación consensual, lograda a través de mitologías, ideologías y creencias, como por una dominación violenta. El supremacismo y la violencia, particularmente masculina, van de la mano.

El patriarcado se manifiesta de distintas maneras pues es también una manera de SER HOMBRE, o sea de pensar, de actuar, de moverse, de habitar el espacio etc. Sus manifestaciones dependen también de las historias particulares de los países dejando improntas específicas nacionales y aun regionales. (Ej. no se manifiesta de la misma manera el machismo costeño que el machismo serrano)

El Patriarcado atraviesa incluso a quienes se posicionan en el espectro progresista y de izquierda, y aunque tengan un discurso de justicia y equidad, es en lo personal y relacional en donde se expresan actitudes violentas, discriminatorias que desdican el discurso de igualdad y lucha contra las injusticias.

El patriarcado es naturalizado y difundido por medio de la cultura (discursos narrativos, de los medios, normativos entre otros). Tiende a hacernos creer que existe una naturaleza femenina (frágil, emotiva, sexualmente pasiva, dependiente económicamente y cuyo destino es primordialmente la maternidad) y una naturaleza masculina (activa, racional y autoritaria).

### ¿Y cómo se generó el patriarcado?

En el siglo XIX, abogados e historiadores, estudiosos de la evolución histórica de las instituciones, analizaron procesos históricos y crearon diversas teorías sobre el patriarcado, sus orígenes y su función social. Uno de los autores (Henry Maine) definió al patriarcado como la Ley del Padre, planteo su universalidad, es decir que estaba presente en todo el mundo y que era de origen natural.

Otro autor (Mc Lennan,) en cambio, al refutarlo planteó que el patriarcado era sólo una de las manifestaciones extremas de la sociedad y que la existencia de sociedades matrilineales en África y otros continentes, prueba que el patriarcado no es natural, sino un fenómeno tardío, fruto de una erosión gradual del estatus de la mujer (que hubo de ser lenta, como lo está siendo su superación)

## **Patriarcado y Capitalismo una relación evidente**

El **capitalismo** es un orden o sistema social que surge con el usufructo de la propiedad privada sobre el capital como herramienta de producción. Es una estructura productiva de la cual deriva todo un orden social, relaciones interpersonales, ideología, toma de decisiones, modos de actuar y pensamiento subjetivo.<sup>14</sup>

Silvia Federici, en el libro *Calibán y la Bruja* define el capitalismo desde otra perspectiva y dice lo siguiente:

*“Su importancia yace, especialmente, en el hecho de que Marx trate la «acumulación primitiva» como un proceso fundacional, lo que revela las condiciones estructurales que hicieron posible la sociedad capitalista. Si Marx examina la acumulación primitiva desde el punto de vista del proletariado asalariado de sexo masculino y el desarrollo de la producción de mercancías, yo la examino desde el punto de vista de los cambios que introduce en la posición social de las mujeres y en la producción de la fuerza de trabajo. De aquí que mi descripción de la acumulación primitiva incluya una serie de fenómenos que están ausentes en Marx y que, sin embargo, son extremadamente importantes para la acumulación capitalista.”*<sup>15</sup>

Éstos incluyen:

- ▶ *El desarrollo de una nueva división sexual del trabajo que somete el trabajo femenino y la función reproductiva de las mujeres a la reproducción de la fuerza de trabajo;*
- ▶ *La construcción de un nuevo orden patriarcal, basado en la exclusión de las mujeres del trabajo asalariado y su subordinación a los hombres;*
- ▶ *La mecanización del cuerpo proletario y su transformación, en el caso de las mujeres, en una máquina de producción de nuevos trabajadores.*

*Y lo que es más importante, he situado en el centro de este análisis de la acumulación primitiva las cacerías de brujas de los siglos XVI y XVII; sostengo aquí que la persecución de brujas, tanto en Europa como en el Nuevo Mundo, fue tan importante para el desarrollo del capitalismo como la colonización y como la expropiación del campesinado europeo de sus tierras.*

<sup>14</sup> <http://concepto.de/capitalismo/>

<sup>15</sup> Federici, Silvia. *Calibán y la Bruja*.

<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf>

## Las huellas del patriarcado

Universo Masculino	Universo Femenino
<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Lo público, la plaza pública, la calle, la noche, la aventura...</li><li>▶ La razón, la reflexión, la abstracción</li><li>▶ Un desempeño sexual activo, el sentido del honor y la capacidad para asumir riesgos</li><li>▶ La autonomía que le permite ser sujeto de deseo y ser el referente del discurso filosófico, ético etc.</li><li>▶ Actores de la productividad económica, cultural y simbólica, de la modernización y del progreso social y económico</li><li>▶ Pero también, mutilados en el espacio de los afectos y sus expresiones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Lo privado, el ámbito de lo doméstico (trabajo invisible), la casa, el patio de atrás, la cocina.</li><li>▶ La emoción, la intuición y el corazón. La invisibilidad, el silencio, la abnegación y el sacrificio</li><li>▶ Una sexualidad pasiva en cuanto objeto del deseo del otro</li><li>▶ La reproducción de las fuerzas de trabajo, la maternidad</li><li>▶ Los poderes de los afectos, el reinado en el hogar, la fetichización de la maternidad</li></ul>

## Pasamos así del sexo al género

### Definiciones

**SEXO:** Es la primera evidencia del cuerpo. El sexo se hereda, es un hecho biológico (genético, hormonal, gonádico) y es determinado por los cromosomas XX para las mujeres y XY para los varones. Representa una diferencia sexual de orden biológica y no implica "per se" valoraciones de ningún orden.

**GÉNERO:** El género es una construcción socio-cultural, es una operación de la cultura que nos permite entender por qué la diferencia sexual (XX o XY) implica desigualdad, valoraciones, asimetrías etc. Y por qué circula poder entre los sexos. El género por lo tanto es adquirido y modificable. Se manifiesta como una construcción cultural (construcción de roles, valores, normas de comportamientos) y como una relación social asimétrica entre hombres y mujeres.

Contrariamente al sexo biológico, el género, o construcción social de las relaciones entre hombres y mujeres, evoluciona en el tiempo y en el espacio, es susceptible de transformación por medio de procesos educativos y puede traducirse en normas jurídicas. Las relaciones sociales entre los sexos varían según las culturas y se articulan a la clase, al ciclo vital, a la etnia, y las opciones sexuales etc.

**El género es entonces:** Un concepto sociológico y una categoría de análisis o sea una herramienta útil para entender la manera cómo circula el poder entre hombres y mujeres que nos permite actuar más eficazmente en procesos de cambios culturales.

**EQUIDAD DE GÉNERO:** La equidad de género va más allá de las reivindicaciones de igualdad entre hombres y mujeres. (Cuando el referente sigue siendo el varón y se confunde igualdad con semejanza).

La equidad de género pretende lograr igualdad de oportunidades para las mujeres sin afectar su derecho a ser mujer, es decir en el reconocimiento y respeto de las diferencias que las caracterizan como “no varón”.

**ENFOQUE DE GÉNERO:** Es en primer lugar una mirada que reconoce que el mundo es mixto. Es entonces visibilizar las brechas, las inequidades; hace claridad sobre los sesgos culturales y desenmascarar el poder patriarcal.(Conociendo las estadísticas de violencias doméstica por ej. o de participación política de las mujeres). Es tomar las medidas para cerrar las brechas y reducir las inequidades por medio de acciones positivas (como la ley de cuotas), de políticas de Estado, de cambios legislativos y por medio de un trabajo constante sobre la cultura.

Es también crear las condiciones para la participación activa de las mujeres en la construcción de los proyectos vitales y sociales a partir de una voluntad política clara. (Esto significa reconocer, asumir y respetar sus diferencias existenciales, es decir sus experiencias de vida y su particular lógica para habitar el mundo), y es al mismo tiempo empoderar a las mujeres construyéndoles un sí-mismo desde la libertad y la autonomía, desde su autoridad en cuanto mujeres.

Finalmente, es construir espacios de equidad y convivencia con los hombres y con los otros y otras, entiendo en este ámbito la diversidad, a partir de los espacios cotidianos, a través del lenguaje y de una convivencia de deseos, de saberes, de derechos y de maneras de ser diferentes y respetar las diferencias.

**SEXISMO:** Es la creencia, fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones, en la superioridad de un sexo sobre el otro. En la cultura patriarcal, es la creencia en la superioridad del sexo masculino, creencia que se manifiesta y resulta en una serie de privilegios para el sexo masculino, situación que se logra haciendo creer al sexo subordinado que esa es su función “natural”.

**MACHISMO:** En el lenguaje cotidiano el machismo lo constituyen aquellos actos, físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar y poco apropiado el sexismo subyacente a la cultura patriarcal.

**MICROMACHISMO:** El machismo, como el racismo, ha ido mutando. En el mundo occidental y desarrollado ya no es usual ese sexismo a voces que predicaba que las mujeres valen menos. Eso está mal visto. Hoy consiste en algo más soterrado, más sutil. “Los espacios de trabajo donde solo hay hombres ya son una excepción. Lo que desde hace un lustro se ha denominado el micro-machismo, con ejemplos de discriminación débiles e imperceptibles. Esos que se ven todos los días y suceden incluso en los ambientes más progresistas.

**MISOGINIA:** La palabra misoginia viene del griego (miso: odio; gino: mujer) y significa odio a las mujeres.

**FEMINISMO:** El feminismo lucha contra el patriarcado y el androcentrismo que consideran que el hombre es el modelo de ser humano.

El feminismo sostiene que las mujeres de todas las clases, razas, etnias, edades, discapacidades, creencias, opciones sexuales etc, son discriminadas, subordinadas y oprimidas en razón de su sexo; sostiene también que tienen experiencias, vivencias y necesidades que no son tomadas en cuenta ni satisfechas y que, para eliminar esa discriminación, se requieren cambios profundos en la distribución del poder político, económico y social entre los sexos.

El feminismo es además un movimiento social y político y también un conjunto de teorías que buscan dilucidar los mecanismos de circulación, reproducción y distribución de poder.

El feminismo nos permite a partir de la recuperación de nuestra historia pasar de la casualidad de haber nacido mujer a la conciencia crítica de lo que significa ser mujer en una cultura patriarcal.

Una de los aportes claves del feminismo fue el de afirmar que lo personal es político.

Y uno de los logros más importantes del feminismo fue el de devolver su cuerpo a las mujeres. (Los derechos sexuales y reproductivos).

Hoy y gracias al feminismo las mujeres están aprendiendo a afirmarse equivalentes políticamente y diferentes existencialmente.

**EMPODERAMIENTO:** Significa soltar ese pequeño poder que tenemos adentro y que había sido reprimido “por un deber ser femenino” impuesto por el patriarcado

Significa construirse desde la autonomía y volverse protagonista de su vida.

“Significa soltar las amarras, dejar de pedir permiso, dejar de tener miedo a molestar, dejar de imponernos obligaciones propias de nuestro sexo, dejar de pensar todo el día en el amor, dejar de ser las buenas serviciales de la película: dejar, dejar, dejar.. No podemos seguir andando de puntillas por el escenario del mundo.

La integración del enfoque de género en todas las políticas e intervenciones que favorezcan el desarrollo, es imprescindible si se desea lograr la justicia social y la eficacia de la labor de desarrollo.

Significa afrontar adecuadamente las diferencias de situaciones, roles, responsabilidades, prioridades existentes entre hombres y mujeres, tanto en el acceso a servicios básicos como en la toma de decisiones o en el control de recursos económicos.

**Para reflexionar:**

¿Cómo hago posible que el reconocimiento y ejercicio de la igualdad (humana, jurídica, fáctica) de las mujeres, durante su ciclo vital, sean asumidas como políticas públicas de género?

---

---

---

---

---

---

---

¿Qué acciones puedo promover para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas en las cuales estoy trabajando?

---

---

---

---

---

---

---

¿Está de acuerdo en que las mujeres en el Ecuador y a nivel global viven en situación de desventaja, discriminación y violencia?

---

---

---

---

---

---

---

# Módulo II

---

## ¿Tenemos el marco jurídico para legislar con enfoque de género?

### Introducción:

El Ecuador tiene un marco jurídico tanto nacional como internacional que no solo le permite incorporar el enfoque de género, sino que es mandatorio hacerlo.

Para empezar tenemos la constitución aprobada el 2008, la misma que en el artículo 70<sup>16</sup> define como mandato la incorporación del enfoque de género en planes y programas. Incorporar el enfoque de género no solo es incluir “los, las” en leyes o programas, es traducir y visibilizar las inequidades y desventajas desde lo que entendemos como enfoque de género en artículos, normas, y/o estrategias que logren mejorar el ejercicio de derechos en una posición de equidad.

Además en Ecuador es un mandato constitucional la aplicación de las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por el estado, siendo este marco normativo internacional un pilar fundamental que sustenta el marco normativo nacional. Es decir, el marco normativo en materia de igualdad tiene como característica el “efecto cascada”, lo que significa que la normativa de nivel internacional influye directamente en las normativas regionales, y estas en las estatales.

### Objetivo del Módulo

Lograr que los y las tomadores/as de decisiones en el ámbito político incorporen en la producción de leyes, reglamentos y/o reformas lo establecido en el marco jurídico internacional y nacional como garantía de cumplimiento de estándares de derechos humanos, tomando en cuenta la realidad.

<sup>16</sup> Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.<https://es.scribd.com/doc/284470158/constitucion-de-bolsillo-pdf>

## Contenido del Módulo

### **Marco Normativo Internacional**

Las convenciones son de carácter vinculante, es decir son de obligatorio cumplimiento para el Ecuador y las más importantes respecto de la situación de la mujer son:

- ▶ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW <sup>17</sup>
- ▶ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención de Belem do Para <sup>18</sup>

Estas convenciones son textos obligados de consulta para la elaboración de leyes, planes y proyectos, pues definen el estándar internacional de cumplimiento obligatorio de derechos humanos de las mujeres.

El sistema de Naciones Unidas tiene otras convenciones <sup>19</sup> de obligatorio cumplimiento que abonan al cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres, estas convenciones son:

- ▶ Declaración Universal de Derechos Humanos
- ▶ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- ▶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- ▶ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Segundo
- ▶ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
- ▶ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- ▶ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- ▶ Convención sobre los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- ▶ Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

<sup>17</sup> <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

<sup>18</sup> Departamento de Derecho Internacional de la OEA, Tratados Multilaterales  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<sup>19</sup> OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf>

- ▶ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros
- ▶ Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Nuestro país ha suscrito todas estas convenciones, por lo cual es obligatorio su cumplimiento, así como la entrega periódica, generalmente cada cuatro años de un informe de cumplimiento no solo de la convención como tal, sino de las observaciones y recomendaciones que le han hecho al país. Es importante señalar que estos informes los realiza el estado quien envía una delegación a Naciones Unidas para presentarlo en sesiones abiertas frente a los expertos y expertas en los temas que compete a cada convención y contesta preguntas que aclaran la información presentada. De igual manera la sociedad civil representada en delegaciones provenientes de organizaciones especialistas en el tema o incluso de personas que representan casos específicos de vulneraciones, también tienen un espacio en la presentación de estos informes. Quienes analizan los informes hacen finalmente un informe con observaciones y recomendaciones al país las cuales son vinculantes y de obligatorio cumplimiento.

## **Conferencias mundiales sobre la mujer**

Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A ésta última siguió una serie de exámenes quinquenales.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995<sup>20</sup>, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

- ▶ La mujer y la pobreza
- ▶ Educación y capacitación de la mujer
- ▶ La mujer y la salud
- ▶ La violencia contra la mujer
- ▶ La mujer y los conflictos armados
- ▶ La mujer y la economía
- ▶ La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- ▶ Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- ▶ Los derechos humanos de la mujer
- ▶ La mujer y los medios de difusión
- ▶ La mujer y el medio ambiente
- ▶ La niña

La conferencia de Beijing se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre las mujeres celebradas anteriormente y consolidó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica. Participaron en las negociaciones más de 6.000 delegadas/os gubernamentales y más de 4.000 representantes acreditadas/os de organizaciones no gubernamentales. Un foro de ONG celebrado en Huairou de forma paralela atrajo a cerca de 30.000 participantes.

En el año 2007 en Quito se celebró Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe<sup>21</sup> y posteriormente se han realizado reuniones importantes de este organismo del cual destacamos la reunión realizada en Montevideo de la cual compartimos en este link su consenso:

**[https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/50708/2013-595-Consenso\\_Montevideo\\_PyD.pdf](https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/50708/2013-595-Consenso_Montevideo_PyD.pdf)**

Si bien es cierto las conferencias y o reuniones de organismos regionales no tienen carácter vinculante u obligatorio al igual que las convenciones, su valor radica en la aprobación de documentos directrices que guían el accionar de los países y que contribuyen precisamente a cumplir con estándares internacionales y nacionales que si son de obligatorio cumplimiento. Su valor es ético, pues los estados que suscriben estas conferencias están obligados desde una ética pública y laica a cumplirlos.

En este contexto el Ecuador no solo que ha suscrito convenciones y conferencias internacionales, ha desarrollado diversas normativas y legislaciones en relación al tema de la igualdad, generadas principalmente por la activa participación de las mujeres como colectivo, quienes también han denunciado el carácter incompleto o discriminatorio de los marcos constitucionales y las leyes secundarias.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/3/27753/InformeFinalXConferencia.pdf>

<sup>22</sup> <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/167273/TFM-Delgado%20Jervis%2C%20Carolina%20Alexandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Naciones Unidas actualmente tiene un trabajo intenso para enfrentar los desafíos que enfrenta el mundo y los países que lo conforman, en este contexto es necesario entender y aportar con acciones ligadas a objetivos globales que aporten a la disminución o desaparición de los riesgos que el planeta tiene debido a las guerras, afectación ambiental, aumento de las desigualdades en todo sentido, violencia y discriminación de género, escasez de alimentos y agua entre otros. Los países a más de actuar localmente tienen que pensar globalmente, pues las acciones de unos países, afectan a otros y a la vez son regiones las que se ven obligadas a actuar en coordinación. Los problemas migratorios por ejemplo tienen un efecto profundo en grandes poblaciones que se movilizan a otros países, en estos desplazamientos las mujeres y los niños sufren afectaciones y vulneraciones que en muchas ocasiones pueden llegar a la muerte. NNUU ha consensuado unos objetivos de desarrollo sustentable que sustituyeron a los objetivos de desarrollo del milenio.<sup>23</sup>

En las dos propuestas se incorpora el tema de la igualdad y el empoderamiento de la mujer y la niña, mejorar la salud materna. Estos objetivos son derroteros a seguir por los países, tienen que estar presentes en sus planes de desarrollo.

### **¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible?**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta.

"Erradicar la pobreza está en el corazón de la Agenda 2030, y también lo está el compromiso de no dejar a nadie atrás", dijo el Administrador del PNUD, Achim Steiner. "La Agenda ofrece una oportunidad única para poner al mundo camino a un desarrollo más próspero y sostenible. En muchos sentidos, refleja la razón por la que se creó el PNUD", aseguró.

- Objetivo 1** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3** Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.
- Objetivo 4** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

A nivel mundial lograr la igualdad y empoderar a las mujeres es un objetivo directo para la sostenibilidad del ser humano.

## Marco Normativo Nacional

**Constitución:** la constitución vigente aprobada el año 2008, incorporó este artículo en el cual define un mandato relacionado con la incorporación del enfoque de género en la política pública.

### Capítulo sexto, Derechos de libertad

#### Artículo 70.- Igualdad de género:

*“El estado ecuatoriano formulara y ejecutara políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindara asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.*

## TITULO I ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

### Capítulo primero

#### Principios fundamentales

*Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.<sup>24</sup>*

Estos dos artículos son de extrema importancia para elaborar leyes, argumentar y razonar respecto a propuestas de reformas y/o planteamiento de estrategias. Tan importante es incorporar el enfoque de género cuanto ubicarnos en un país laico que debe gobernar desde una ética laica basada en derechos humanos.

**Agenda Nacional:** es el escenario en el cual se definen objetivos nacionales en el marco de las diversas realidades que se vive en el Ecuador. A continuación se ve claramente que está elaborada con una perspectiva de género. Esta agenda está liderada por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, organismo del estado.

<sup>24</sup> Asamblea Nacional  
[http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

## El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: <sup>25</sup>

*“En la construcción del más reciente instrumento de planificación nacional, El Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, Toda una Vida (SENPLADES 2017) inicia con el replanteamiento basado en el análisis de las capacidades generadas en la década precedente y busca identificar los temas pendientes de la gestión anterior.*

**En materia de género** aún se observan brechas que no han sido solventadas, y que continúan siendo un eje fundamental de la planificación del Estado, tomando en consideración que el Plan se orienta y enmarca en los compromisos internacionales de desarrollo global, principalmente la Agenda 2030. Dentro de esta visión, se establece específicamente que “El Ecuador al 2030 impulsará la paridad de género y la igualdad de acceso a cargos directivos en el sector público y privado, con medidas de acción afirmativa. El acceso a la justicia, la erradicación de la violencia basada en el género y la atención integral a sus víctimas serán garantizadas. Así, se establece desde ya un frontal apoyo para que no haya “ni una menos”. Se verán avances además, para alcanzar la corresponsabilidad en el trabajo del cuidado y la sostenibilidad de la vida, algo que creará oportunidades para la autonomía y la participación de las mujeres en otras esferas.”

*“El Plan Nacional de Desarrollo es la hoja de ruta del país: el instrumento capital para hacer realidad los mandatos de la Constitución y las aspiraciones, anhelos e ilusiones del pueblo; siempre con el propósito de asegurar el desarrollo de una manera organizada, transparente, solidaria, corresponsable, eficiente y progresiva.”*

*“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento por medio del que se concreta la garantía de derechos en un marco de política pública; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes frente a los diferentes niveles de gobierno, otras funciones del Estado, e incluso el propio sector privado en su papel como corresponsable de los procesos de desarrollo. La ciudadanía es consciente de estas premisas; de allí que sus propuestas se centren en los siguientes pasos:*

- ▶ *Desarrollar una planificación pertinente y diferenciada, acorde a las características sociales, culturales y territoriales de la población; es decir, una planificación no “homogeneizadora”, sino conforme a una afirmación de cultura y diversidad que corresponda a las características poblacionales y del territorio.*

<sup>25</sup> [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_OK.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf)

- ▶ *Reconocer la necesidad de especialización (tanto en los sistemas de protección y atención integral, como en los servicios sociales), tomando en cuenta el aspecto integral del ciclo de vida. Es esencial para la ciudadanía que exista un criterio de especialidad y especificidad. En consecuencia, deben ser consideradas cada una de las etapas del ciclo de vida, los momentos de transición entre etapas, y las características propias de la población.”*

Este plan expresa claramente que la planificación no debe ser “homogeneizadora” es decir afirmando la diversidad, esta declaración traduce en esencia lo que es incorporar el enfoque de género que precisamente plantea la necesidad de legislar de acuerdo a la diversidad y a las realidades diferenciadas que existen en la sociedad.

De manera general las agendas nacionales han buscado la reducción de las brechas de género, esto puede observarse con mayor fuerza en los recientes Planes Nacionales. Desde el año 2007 en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 se observa como una mirada integradora, basada en un enfoque de derechos, y que tiene como ejes la sostenibilidad ambiental y las equidades de género, generacional, intercultural y territorial. La estrategia que promueve y consolida este instrumento orientador de la planificación nacional, plantea entre sus principales lineamientos “el desarrollo de las potencialidades humanas con respeto irrestricto a las diferencias culturales y de género” y “la supresión de toda forma de discriminación, exclusión o subordinación por opción sexual, género, raza, edad, situación geográfica, discapacidad o creencias” y concluye en el planteamiento de objetivos y estrategias nacionales con un enfoque de género transversal en la concepción de los mismos.

Esta misma orientación se presenta en la formulación del Plan Nacional para el Buen Vivir (Plan Nacional de Desarrollo) 2009 – 2013 (SENPLADES, 2009), en el cual se consolida el enfoque de género como uno de los ejes transversales en la conformación del Plan, y se ratifican y actualizan los objetivos y estrategias de la planificación nacional, incluyendo una opción de visualización geográfica y desagregación de los indicadores.

Similares orientaciones se acogen también en la construcción del Plan Nacional para el Buen Vivir (Plan Nacional) 2013 – 2017 (SENPLADES 2013), en el cual se plantea la “Equidad Social – la satisfacción creciente de las necesidades humanas, debe alcanzarse reduciendo sustancialmente los actuales niveles de inequidad socioeconómica, étnica, de género, regional y etaria”, como una de las seis dimensiones básicas para la planificación, el seguimiento y la evaluación del proceso encaminado al Buen Vivir en el país y se plantean políticas y lineamientos estratégicos para la consecución de los objetivos del Plan con una concepción transversal de la equidad en todos sus ámbitos.

En la legislación Nacional, se pueden observar los siguientes cuerpos legales en la materia (defensoría del pueblo 2016):

- ▶ El Código de la Niñez y Adolescencia (2003) que contempla entre sus principios fundamentales el de igualdad y no discriminación, así como también establece mecanismos encaminados a la protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, entre otros.
- ▶ El Código del Trabajo (2005) reconoce los derechos de los y las trabajadoras, así como también el derecho a licencia con remuneración por maternidad y paternidad y la prohibición del despido intempestivo por maternidad, entre otros aspectos.
- ▶ La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009) que contempla entre sus principios el de igualdad de derechos y oportunidades para participar en la vida pública.
- ▶ La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (2009) que regula el tema de “aplicación de la paridad entre hombres y mujeres en las listas para elecciones pluripersonales; establece como impedimento para ser candidatos/as el haber ejercido violencia de género e incumplir con los pagos de alimentos de hijos e hijas”
- ▶ La Ley Orgánica de la Función Legislativa (2009) que incorpora el enfoque de derechos de las mujeres, así como la igualdad de género. En este sentido crea la Unidad Técnica Legislativa con el objetivo de acompañar la construcción de la norma.
- ▶ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (2010) que establece como parte de las atribuciones de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. De igual forma, se establece la conformación de una comisión permanente de igualdad y género en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad.
- ▶ El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) que establece una definición de enfoque de igualdad y señala que “en el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad”.
- ▶ La Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011) cuyos principios se basan en la universalidad, la no discriminación, el enfoque de derechos, la igualdad de género, la corresponsabilidad, entre otros. Respecto al enfoque de derechos establece que “la acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos (...)”, y respecto a la igualdad de género estipula que “la educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.”

- ▶ La Ley Orgánica de Comunicación (2013) que prohíbe la difusión de contenidos discriminatorios y sanciona la discriminación por factores de sexo, identidad de género, orientación sexual, entre otros.
- ▶ El Código Orgánico Integral Penal (2014) que tipifica la discriminación en varios artículos así como la violencia contra las mujeres y la posibilidad de imponer medidas de protección ante delitos y contravenciones.
- ▶ La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014) la cual norma las atribuciones, finalidad, ámbito, principios, naturaleza, integración, designación, estructura y funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad, entre ellos el de género.
- ▶ La Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018): Artículo. 7.- Enfoques. En la Aplicación de la presente Ley se consideraran los siguientes enfoques: a) Enfoque de Género.- Permite comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y de una vida libre de violencia.

De igual forma y como se mencionó anteriormente, el enfoque de igualdad de género también ha sido insertado en varios planes y programas de Estado:

- ▶ El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la niñez, Adolescencia y Mujeres (2007) que contempla entre sus ejes estratégicos la transformación de patrones socioculturales, el sistema de protección integral, sistema de registro, acceso a la justicia e institucionalidad y contempla como parte de sus fines las políticas que permitan visibilizar la violencia sexual como una acción que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ El Plan Nacional de Erradicación de Delitos Sexuales en el ámbito Educativo (2008) que incluye como parte de sus principios el de igualdad y no discriminación, así como también contempla los enfoques de derechos humanos, género, de equidad generacional, étnico-cultural, de equidad social, de discapacidad y de movilidad.
- ▶ La Ordenanza Metropolitana No 240 de Inclusión de la Diversidad Sexual GLBTI en las Políticas del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual se declara a la discriminación por orientación sexual como una violación de los derechos humanos fundamentales, que se contrapone a la constitución a los derechos humanos y a la política municipal. El Distrito Metropolitano de Quito tiene una ordenanza que enfrenta la Violencia en Contra de las Mujeres, concomitantemente se crearon los servicios de equidad y justicia en el marco de esta política local.
- ▶ La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2012-2017 que propone intervenciones estatales para superar la desigualdad de género en Ecuador. Además visualiza las brechas de inequidad y desigualdad de las mujeres y personas LGBTI, así como una aproximación a las causas que las estructuran; los avances de la política pública para cada política de los ejes. Actualmente el Consejo para la Igualdad de Género establece las políticas para la implementación de la agenda nacional en este ámbito.

**Para Reflexionar:**

¿Para construir una política pública, llámese ley, estrategia, ordenanza, que aspectos de la normativa jurídica nacional e internacional hay que tomar en cuenta?

---

---

---

---

---

---

---

El enfoque de género es una herramienta para elaborar políticas de acuerdo a la realidad y diversidad, que desafíos tiene el Ecuador para implementar en la práctica este enfoque?

---

---

---

---

---

---

---

A nivel local señale algunas oportunidades que brinda el marco jurídico nacional para favorecer la elaboración de políticas con enfoque de género

---

---

---

---

---

---

---

# Módulo III

---

## Deudas pendientes que tiene el Ecuador en materia de Derechos Reproductivos: Aborto, aborto por violación

### Introducción:

En el escenario mundial y sobre todo en el latinoamericano los avances respecto de despenalizar el aborto avanzan lenta pero firmemente. América Latina todavía ostenta tristemente el lugar en donde se concentran los países que no permiten el aborto ni siquiera para salvar la vida de la mujer embarazada y en donde hay países en los cuales existen mujeres condenadas por "aborto" de hasta 50 años.

Sin embargo frente a estos extremos, hay avances que demuestran que la sociedad latinoamericana avanza en conciencia feminista y laica y países como México, Uruguay, han despenalizado el aborto totalmente, y en otros como Colombia, Chile, Bolivia se ha allanado el camino para las mujeres violadas y embarazadas y aquellas que cursan con embarazos cuyos fetos tienen lesiones graves e incluso letales.

Desde un enfoque de derechos humanos, los países que no permiten tomar decisiones libres y soberanas respecto del cuerpo y sexualidad son países que vulneran los derechos sexuales y derechos reproductivos y por ende los derechos humanos de las mujeres. El movimiento feminista lucha intensamente para lograr avanzar en el ejercicio de estos derechos no solo desde un aspecto legal, sino despenalizarlos socialmente.

### Objetivo del Modulo

Analizar los argumentos a favor de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y en lo posible tomar posición respecto de posibilitar el avance en la despenalización del aborto en general y aborto en caso de violación.

## Contenido del Modulo

### **Despenalización del Aborto en la Región**

Estos últimos 10 años tenemos avances en América Latina, que van desde la despenalización total del aborto, hasta la despenalización por causales. En el primer caso, México Distrito Federal, ha despenalizado totalmente el aborto hasta las 14 semanas, al igual que Uruguay lo ha hecho hasta las 12 semanas. En los dos países han coincidido con autoridades y coyunturas específicas que hicieron posible este avance. En las dos experiencias ha sido muy importante abordar el tema desde un posicionamiento laico y de salud pública.

Los resultados son evidentes, la mortalidad y morbilidad de mujeres embarazadas disminuye casi a cero, lo cual demuestra las bondades de descriminalizar las decisiones de las mujeres, ampliando el acceso con la mejora sustancial de la calidad técnica y sentida de los servicios de Salud. Al siglo 21, la tecnología reproductiva ha generado suficiente conocimiento para demostrar que una interrupción de embarazo puede realizarse con medicamentos, en la comodidad de la casa y con seguimiento y acompañamiento del sistema de salud.

Tomando en cuenta que en este tema los avances científicos tienen estrecha relación con elaboración de leyes y/o reformas jurídicas, es mandatorio debatir estos temas que son de vital importancia para la vida de mujeres y personas que atraviesan por situaciones complejas relacionadas con la sexualidad y la reproducción.

La despenalización del aborto no puede analizarse si no es a la luz de los Derechos Sexuales y Derechos reproductivos. Reproducimos este texto de Amnistía Internacional que dice al respecto:

*“Seas quien seas, y vivas donde vivas, las decisiones que afecten a tu cuerpo deberían ser tuyas.”<sup>26</sup>*

Sin embargo, en todo el mundo, muchas personas son perseguidas por ejercer este derecho, y a muchas más se les impide totalmente ejercerlo. Los gobiernos intentan dictar a quién podemos besar, a quién podemos amar, cómo debemos vestirnos, cuándo podemos tener hijos y cuántos podemos tener. Este contexto demuestra que a nivel mundial todavía se violentan a las personas cuando deciden sobre su cuerpo, es por esta razón que actualmente se cuenta en la Carta Internacional de Derechos Humanos con los Derechos sexuales y Derechos reproductivos, cuyo ejercicio operativiza la autonomía y la libertad sexual y reproductiva.

<sup>26</sup> Derechos Sexuales y Reproductivos- Amnistía Internacional  
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/mujeres/derechos-sexuales-reproductivos/>

El significado de los derechos sexuales y reproductivos es que cada cual es libre de decidir sobre su cuerpo e incluyen, entre otros, los derechos de:

- ▶ Obtener información precisa sobre estos asuntos;
- ▶ Acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de anticoncepción;
- ▶ Elegir si desea casarse, cuándo y con quién;
- ▶ Decidir si quiere tener hijos y cuántos.

Existen diversas argumentaciones respecto de porque despenalizar el aborto, citamos a Martha Lamas, antropóloga, feminista mexicana quien pone en perspectiva política feminista el tema:

“Así como las mujeres estériles están dispuestas a probar cualquier cosa antes que adoptar, aquellas que han quedado embarazadas sin desearlo harán cualquier cosa por interrumpir esa gestación, en lugar de resignarse a parir y dar en adopción a la criatura. **"Un hijo a cualquier precio" y "un aborto a cualquier precio"** expresan lo mismo: que la maternidad es una experiencia en la que el deseo femenino es sustancial.”Hablar de aborto voluntario, nos introduce en la dimensión de aquello que desobedece el “orden natural”, impuesto sobre nuestros cuerpos y deseos, desde los tiempos bíblicos; supuesto orden natural que atraviesa Occidente desde Grecia (cuanto menos) hasta la actualidad y que obviamente, deja a las mujeres del lado de lo “natural” (lo biológico/animal) y en el mismo movimiento coloca a los hombres del lado de la Cultura.

“En el siglo XXI, cada innovación tecnológica relativa a la procreación suscita dudas y temores, cada fallo jurídico o reforma legislativa causa agitaciones. ¿Qué es lo que está en juego? Ciertamente no la mera aplicación a la especie humana de una técnica de procreación experimentada con animales desde hace una veintena de años, ni la simple interrupción de un proceso. En los urgentes deseos de fabricar seres humanos o de interrumpir su gestación se reformula algo más nodal: concepciones sobre la vida, lo humano, lo ético. Eso agudiza conflictos religiosos y políticos, y remite, indefectiblemente, a revisar los conceptos y creencias que tenemos, no únicamente acerca de la maternidad y la paternidad, sino por encima de todo, acerca de la libertad.”

Mientras las mujeres que no desean continuar con un embarazo se tienen que enfrentar cotidianamente al desafío de interrumpir esa gestación de cara a una realidad en la cual la posibilidad de parir esa vida, significa un esfuerzo privadísimo de sostenerla con recursos económicos que los proveerá solo ella en una sociedad y estado que ha convertido al útero materno y su contenido gestacional en un asunto público, mientras que cuando sale ese feto a la vida esa responsabilidad es completamente privada.

En este contexto los debates, argumentaciones se clarifican, toman forma y fuerza y sin abandonar la utopía de despenalizar el aborto de manera total, van encontrando razones legales y de salud pública para acercar a las mujeres “que califican” a interrupciones seguras y legales.

El contexto en el cual viven las niñas y las mujeres pobres en los países en los cuales el aborto es ilegal, requiere de legisladores/as valientes, feministas, que se arriesguen a plantear este tema en toda su complejidad para empezar un debate político y social en el cual la base sea una ética pública laica, basada en derechos humanos.

### Algunos datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud:<sup>27</sup>

*“Durante las últimas dos décadas, la evidencia relacionada con la salud, las tecnologías y los fundamentos lógicos de los derechos humanos para brindar una atención segura e integral para la realización de abortos han evolucionado ampliamente. A pesar de estos avances, se estima que cada año se realizan 22 millones de abortos en forma insegura, lo que produce la muerte de alrededor de 47 000 mujeres y discapacidades en otras 5 millones de mujeres. Estos representan el 13% de las muertes maternas, según la publicación. Casi cada una de estas muertes y discapacidades podría haberse evitado a través de la educación sexual, la planificación familiar y el acceso al aborto inducido en forma legal y sin riesgos, y a la atención de las complicaciones del aborto. En prácticamente todos los países desarrollados, los abortos sin riesgos se ofrecen en forma legal a requerimiento o sobre una amplia base social y económica, y es posible disponer y acceder fácilmente a los servicios en general. En los países donde el aborto inducido legal está sumamente restringido o no está disponible, con frecuencia un aborto sin riesgos se ha vuelto en el privilegio de los ricos, mientras que las mujeres de escasos recursos no tienen otra opción que acudir a proveedores inseguros, que provocan la muerte y morbilidades que se convirtieron en la responsabilidad social y financiera del sistema de salud.*

El movimiento de mujeres y feminista en América Latina transita hacia un objetivo superior que es la despenalización del aborto de manera general, esa es la utopía y horizonte que sigue este movimiento. Sin embargo y en vista de la dificultad objetiva que existe para lograr esto, se está trabajando intensamente en una propuesta que no deslegitima aquello, sino que acerca a las mujeres a interrupciones legales, con la sola interpretación de la ley. En este marco las discusiones en la actualidad están girando en dos causales: Causal Salud y Causal Violación la misma que abordamos más adelante.

<sup>27</sup> Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud-OMS  
[http://www.who.int/reproductivehealth/publications/unsafe\\_abortion/9789241548434/es/](http://www.who.int/reproductivehealth/publications/unsafe_abortion/9789241548434/es/)

## Causal Salud

### La causal salud en el marco de los derechos humanos y otros conceptos relacionados.

La causal salud entendida en el marco de los derechos humanos implica que el derecho a la salud debe interpretarse en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Desde esta perspectiva, el derecho a la salud es interdependiente con los derechos a la vida, la dignidad, la autonomía, la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, la información, la no discriminación, la igualdad, la intimidad, la privacidad y el derecho a estar libre de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Una interpretación adecuada de la causal salud supone entender, además, su vinculación con los conceptos de bienestar, proyecto de vida, determinantes sociales de la salud, estado laico, así como el marco de los derechos sexuales y reproductivos.

El momento en que la ley permite el aborto para evitar un peligro para la vida o la salud física, mental o social de la mujer embarazada, se habla de causal salud.<sup>28</sup>

La mujer que se encuentre en esta situación tiene derecho a recibir servicios e información oportuna, por parte del personal de salud, sobre los riesgos y consecuencias que la continuación de ese embarazo puede tener para su vida o su salud, permitiendo que ella pueda decidir responsablemente si desea o no continuar la gestación.

Aunque la causal salud está incluida en los marcos legales de muchos países de la región desde hace décadas, su aplicación práctica es marginal debido, fundamentalmente, a interpretaciones restrictivas de los conceptos de riesgo y de salud, o debido también a las poco frecuentes solicitudes de las mujeres, desalentadas por las múltiples barreras que deben enfrentar en su acceso a los servicios. Las barreras al acceso a servicios de interrupciones legales del embarazo traen como consecuencia que las mujeres opten por servicios inseguros que con frecuencia ponen en riesgo su salud y su vida.

Un embarazo puede representar un riesgo para la salud física cuando la mujer, por ejemplo, tiene una enfermedad desde su infancia; cuando a causa de la gestación adquirió una dolencia y hay un trastorno a su salud; o si existe alguna complicación durante el embarazo o al momento del parto que puedan agravar o generar una enfermedad. También si hay efectos en la salud física de la mujer causados por malformaciones fetales.

Un embarazo puede representar un riesgo para la salud mental cuando la mujer, por ejemplo, padece enfermedades mentales severas o crónicas, depresión mayor, esquizofrenia o trastorno bipolar. También cuando sufre situaciones de violencia física, verbal o sexual y la continuación del embarazo puede afectar la salud mental de la mujer;

cuando siente angustia, depresión o sufrimiento por las condiciones que originaron el embarazo, porque el feto tenga una malformación o lesión grave o letal o porque las circunstancias sociales o económicas serán adversas. Es muy importante recordar que si se obliga a la mujer a continuar un embarazo cuando no desea hacerlo, esto puede ocasionar depresión, ansiedad o, incluso, riesgo de suicidio.

El embarazo representa un riesgo para la salud social de la mujer cuando, por ejemplo, es obligada a continuar la gestación y debido a ello debe abandonar sus estudios o su trabajo condenándola a situaciones de pobreza. También si alguno de los hijos ya nacidos tiene problemas de salud o si la mujer no puede encargarse de ellos por razones económicas. Además si existen malas condiciones de salud, no se encuentra afiliada a un sistema de salud o si la maternidad afecta al proyecto de vida que la mujer tiene para sí misma. También si es un caso de embarazo temprano en mujeres adolescentes o menores de edad. Si la mujer es madre soltera, no cuenta con el apoyo de su pareja o de su entorno familiar y sufre estrés por las condiciones socioeconómicas precarias o de marginalidad. Continuar la gestación ocasiona un alto riesgo para la salud social cuando la mujer vive en condiciones de pobreza o vulnerabilidad debida a su situación migratoria, laboral o familiar. Un ejemplo extremo de afectación social, es la imposición de un embarazo producto de violación.

## ***¿Tenemos en Ecuador un marco legal que respalda esta Causal?***

Partiendo de la realidad vemos que “los números son claros: en el Ecuador las mujeres que más abortan son menores de 25 años, tienen menos años de educación formal, son más pobres y viven en lo que los ciudadanos llamamos provincia. Más de 45 de cada 100 mil mujeres mueren cada año a causa de un aborto en el Ecuador Es decir el aborto es una realidad cotidiana en el Ecuador.” Una realidad así respalda un nuevo ordenamiento jurídico que debería ser planteado a la luz de lo siguiente:

### **Constitución Política del Estado<sup>29</sup>**

- ▶ Capítulo segundo. Sección séptima. Salud. Art. 32
- ▶ Capítulo tercero. Sección cuarta. Mujeres embarazadas. Art. 43.-
- ▶ Capítulo sexto. Derechos de libertad. Art. 66.-
- ▶ Título VII. Régimen del Buen Vivir. Capítulo primero. Sección segunda. Salud. Art. 363.-

### **Código Orgánico Integral Penal.**

- ▶ Artículo 150.- Aborto no punible

<sup>29</sup> <http://constitucionde.com/ecuador/>

## Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres

- ▶ Artículo 26.- El ente rector de Salud, inciso d, k <sup>30</sup>

### Guía de Práctica Clínica para la interrupción terapéutica del embarazo:

- ▶ <http://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/ABORTO-TER-APE%C3%9ATICO-EDITOGRAM.pdf>

La normativa anterior adecuadamente interpretada por personal de salud que se ha posicionado a favor del ejercicio de los derechos de las mujeres, debería ser suficiente para ofrecer a las mujeres que lo necesitan la información y el marco jurídico que les permite tomar una decisión en el marco de sus necesidades y proyecto de vida.

## ¿Cuáles son los desafíos para implementar la causal salud en Ecuador?

**Interpretación integral de la salud:** lograr que el personal de salud y/o los equipos de salud logren incorporar en su rutina de atención la actitud técnica e interpreten la salud de una manera integral y darle el valor que corresponde, eso será un paso inmenso para que las mujeres accedan a interrupciones respetuosas, técnicas y oportunas.

Los profesionales de la salud deben entenderla en sus tres dimensiones ( física, mental y social) que son interdependientes entre sí. La definición de peligro para la vida o la salud no debe ser interpretada de forma restrictiva, sino aplicando el principio “pro-persona”. Además, no es necesario que el riesgo o peligro sea actual, sino que la continuación del embarazo suponga una posibilidad de afectación futura a la salud en sus tres dimensiones. Tampoco debe interpretarse o esperar que la mujer este afectada su salud física y en riesgo letal, esto es una vulneración a su derecho a la vida.

- ▶ “El riesgo de morir proviene de un deterioro en la salud producido como consecuencia del proceso gravídico (ya sea por enfermedad preexistente o por una nueva aparecida durante el embarazo). También existe riesgo de morir cuando ocurre una descompensación psíquica provocada por el embarazo (por ejemplo, peligro de suicidio).
- ▶ El riesgo de enfermedad, o deterioro de la salud, implica peor calidad de vida futura como consecuencia de secuelas
- ▶ El riesgo social se origina cuando el embarazo puede interferir con el proceso educativo comprometer las posibilidades profesionales o laborales, o cuando la mujer vive en indigencia, o existe incapacidad física o emocional para proveer educación y cuidado a los hijos, o cuando el embarazo se originó en una violación” <sup>31</sup>

<sup>30</sup> File:///C:/Users/Dra%20Virginia/Downloads/Ley%20Org%C3%A1nica%20Integral%20para%20Prevenir%20y%20Erradicar%20la%20Violencia%20contra%20las%20Mujeres.pdf

<sup>31</sup> La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir.

<http://clacaidigital.info:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/152/libroCausalSalud.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## Causal Violación

El propósito de esta iniciativa es desarrollar estándares y herramientas que contribuyan a garantizar el acceso oportuno y seguro a la interrupción legal del embarazo (ILE) de las mujeres sobrevivientes de una violación. Si bien el aborto en esta situación está contemplado en la mayoría de los marcos legales de América Latina, el acceso efectivo está severamente obstaculizado. Se plantea así la paradoja de que los primeros responsables de cumplir con la ley el Estado a través de sus instituciones y funcionarios públicos omiten sus responsabilidades primarias como garantes de los derechos de las mujeres. El acceso a la ILE de mujeres en situación de violación es un proceso que involucra a instituciones y agentes del sector salud y del ámbito judicial; y también puede requerir la intervención de otras instancias administrativas del Estado la de medicina legal o de las fuerzas de seguridad como la policía. Como ninguna otra situación que las mujeres enfrentan, la violación, el embarazo resultado de la violación y el embarazo forzado cuando la interrupción no resulta accesible, condensan la discriminación que las mujeres de nuestras sociedades viven, así como ponen en evidencia el rol que las instituciones legales y sociales desempeñan en la reproducción de esa discriminación.

En el caso de aborto por violación, que es una causal que ha marcado un camino hacia la despenalización total el argumento central es “el consentimiento”, las mujeres organizadas e incluso las instituciones jurídicas, coinciden en lo siguiente sobre todo en países como Ecuador y Argentina que comparten el mismo artículo respecto a que el aborto no es punible en caso de violación a mujer con discapacidad mental. La pregunta se repite: ¿Por qué razón si la mujer con discapacidad mental no dio su consentimiento y esa razón es suficiente para interrumpir el embarazo, porque el No consentimiento no es válido para mujeres sin discapacidad mental? ¿Acaso estamos frente a una política eugenésica? Los otros ejes del debate tienen que ver con el comienzo de la vida, desde cuando es persona y la propiedad del cuerpo sobre el cual se toman decisiones. Un aspecto muy importante de estos procesos de argumentación tienen que ver con la elaboración de políticas en el marco de un estado laico.

*La interpretación y aplicación de la Causal Violación<sup>32</sup> deben estar orientadas por un conjunto de principios derivados del marco internacional de protección de los derechos humanos. Además de enmarcarse en los conceptos de derechos humanos, estos principios ponen de manifiesto aspectos éticos fundamentales que encuentran su recepción también en los principios que guían el ejercicio de las profesiones. De esta manera, el respeto de los derechos humanos es vinculante tanto para los Estados como para quienes participan en la aplicación de la Causal Violación desde distintos sectores.*

<sup>32</sup> Interrupción legal del embarazo por la causal violación: enfoques de salud y jurídico  
[http://www.safeabortionwomensright.org/wp-content/uploads/2016/04/Causal-Violacion\\_salud\\_juridico.pdf](http://www.safeabortionwomensright.org/wp-content/uploads/2016/04/Causal-Violacion_salud_juridico.pdf)

Estos principios abarcan:

- ▶ Respeto y protección (abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente el acceso a servicios de Interrupción Legal del Embarazo-ILE y garantizar que terceros no lo obstaculicen).
- ▶ Cumplimiento (garantizar el acceso efectivo a servicios de ILE).
- ▶ Igualdad (formal y material: los mismos derechos para todas las personas y adopción de medidas adecuadas para atender las necesidades diferentes).
- ▶ Equidad (eliminación de las desigualdades evitables e injustas).
- ▶ No discriminación (impedir que las mujeres se vean afectadas por la ausencia de servicios cuando se trata de acceder a aquellos que les afectan de manera exclusiva como es el caso de la ILE).
- ▶ El principio de dignidad.

Los derechos que se vulneran son:

- ▶ El derecho a estar libre de tratos crueles, inhumanos y degradantes, como derivación del principio de dignidad.
- ▶ El derecho a la vida.
- ▶ Derecho a la libertad, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad.
- ▶ El derecho a la igualdad y la no discriminación.
- ▶ El derecho a la privacidad y a la intimidad.
- ▶ El derecho a la información.
- ▶ El derecho al debido proceso.
- ▶ El derecho a la salud.

## La violación y la salud pública <sup>33</sup>

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública se debe «al impacto negativo que tiene la misma en el bienestar y la salud integral de las mujeres» y «a que dicho impacto tiene lugar en una significativa proporción de mujeres en todo el mundo» (OPS, 2002: 20). La violación afecta diferentes facetas de las vidas de las mujeres que permiten hablar de una crisis múltiple:

«La violación afecta a la mujer en su integridad personal, social, sexual y existencial.

Altera su historia y sus proyectos de vida y, cuando la víctima aún se encuentra en una etapa crítica, la confirmación del embarazo resultado de la misma se convierte en otro choque emocional intenso; en una crisis múltiple (...)» (Londoño, 2000).

La propuesta de despenalización del aborto por causal violación, es una demanda básica del movimiento de mujeres y engloba afectaciones a todas las dimensiones de la salud integral. Tomando en cuenta el alto índice de violaciones que viven las mujeres en el Ecuador, así como un índice demasiado alto de violencia de género, el riesgo de quedar embarazada producto de violación es predecible en este marco. La violencia sexual y la violación per se, es una realidad para 2000 niñas ecuatorianas en promedio, las mismas que efectivamente paren de violadores sin ningún apoyo del estado que repare su derecho por lo menos a decidir si quieren volver a estar en la misma situación física antes de la violación, o sea no estar embarazadas.

El movimiento de Mujeres en el Ecuador y específicamente el Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos ha planteado los siguientes ejes de análisis para abordar el debate de Causal Violación:

**1. En el Ecuador a las mujeres las violan: 12 denuncias de violación diarias el año 2017**  
Es importante partir de la realidad y los siguientes cuadros estadísticos actualizados nos demuestran que sin lugar a dudas en el Ecuador existe una cultura de violación.

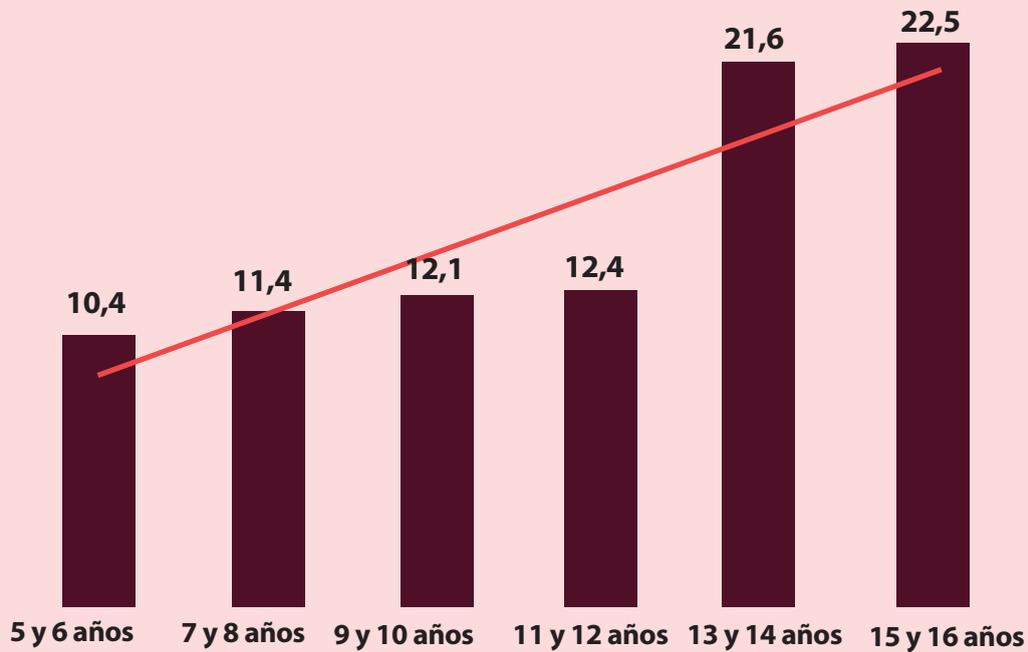
**Tabla 1. Número de denuncias registradas a nivel nacional**

CIRCUNSTANCIA MODIFICATORIA	2015	2016	2017	TOTAL
VIOLACIÓN	4474	4076	4057	12607
VIOLACIÓN EN TODOS LOS CASOS, SI SE PRODUCE LA MUERTE DE LA VÍCTIMA.	7	6	4	17
VIOLACIÓN LA O EL AGRESOR ES ASCENDIENTE O DESCENDIENTE O COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.	100	60	60	220
VIOLACIÓN LA O EL AGRESOR ES TUTORA O TUTOR, REPRESENTANTE LEGAL, CURADORA O CURADOR O CUALQUIER PERSONA DEL ENTORNO ÍNTIMO DE LA FAMILIA O DEL ENTORNO DE LA VÍCTIMA, MINISTRO DE CULTO O PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN O DE LA SALUD O CUALQUIER PERSONA QUE TENGA EL DEBER DE CUSTODIA SOBRE LA VÍCTIMA.	87	68	41	196
VIOLACIÓN LA VÍCTIMA ES MENOR DE DIEZ AÑOS.	278	240	200	718
VIOLACIÓN LA VÍCTIMA SE ENCUENTRE BAJO EL CUIDADO DE LA O EL AGRESOR POR CUALQUIER MOTIVO.	16	5	12	33
VIOLACIÓN LA VÍCTIMA, COMO CONSECUENCIA DE LA INFRACCIÓN, CONTRAE UNA ENFERMEDAD GRAVE O MORTAL.	6	17	17	40
VIOLACIÓN LA VÍCTIMA, COMO CONSECUENCIA DE LA INFRACCIÓN, SUFRE UNA LESIÓN FÍSICA O DAÑO PSICOLÓGICO PERMANENTE.	54	41	33	128
TOTAL	5022	4513	4424	13959

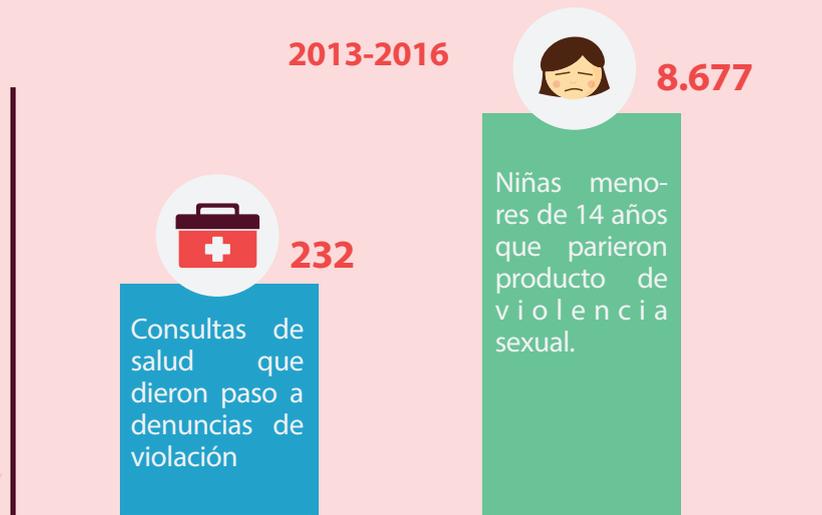
Fuente: Sistema Integrado de Actuación Fiscal (SIAF) – Dirección Nacional de Política Criminal<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Datos proporcionados por la Fiscalía General del Ecuador

**Porcentaje de mujeres que sufrieron abuso sexual antes de cumplir los 18 años , por edad al momento del abuso**

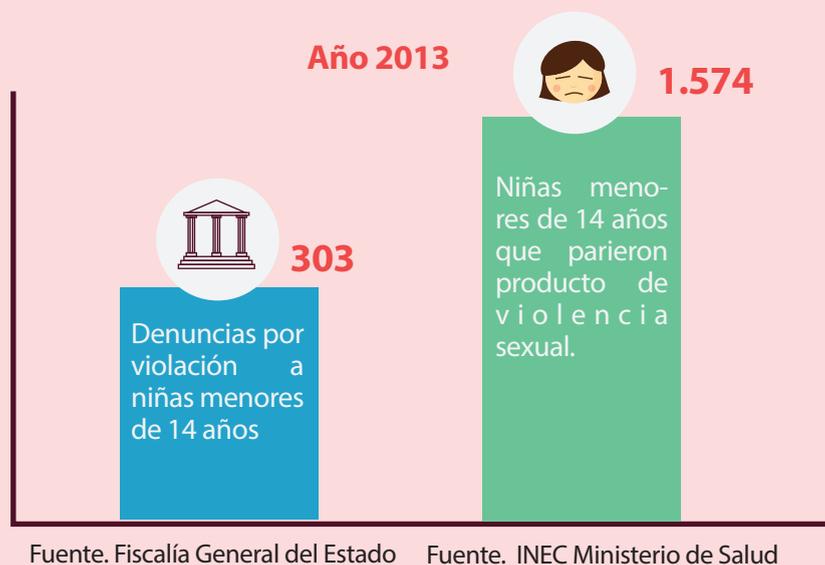


Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011  
 Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza



Fuente. Ministerio de Salud Fuente. INEC Ministerio de Salud

**La mayoría de niñas violadas y embarazadas NO recibió atención de salud como víctimas de violencia de género 35**



**La gran mayoría de niñas violadas y embarazadas NO denunció.**

36

Las cifras que compartimos demuestran que la violencia sexual es una realidad cotidiana en las mujeres ecuatorianas. Esta realidad se acompaña de impunidad familiar y social, pues ni las familias, ni el sistema de administración de justicia y salud, se esfuerzan por visibilizar esta situación. Es muy difícil el número de niñas que se embarazan y el número de niñas que denuncian. Siendo este delito de obligatoria denuncia es evidente la despreocupación respecto de quienes las atienden para visibilizar el delito y proteger a la víctima en este caso las niñas. La violencia sexual es parte de la cotidianidad de la niñez y adolescencia en el Ecuador.

“Los resultados estadísticos sobre quiénes son los principales responsables de este tipo de prácticas abusivas ponen en evidencia, una vez más, que la mayoría de las agresiones sexuales hacia niñas y adolescentes mujeres son perpetradas en la esfera familiar y en el entorno cercano a las víctimas. El 37,6% de las mujeres indican que uno o más de los abusos fueron cometidos tanto por parientes consanguíneos como políticos”<sup>37</sup>

El sistema educativo ecuatoriano está atravesando por una crisis en este sentido cuando han salido a la luz aproximadamente 900 denuncias de violencia sexual y violaciones. Es decir la probabilidad de ser abusada sexualmente y/o ser violada es una certeza en el Ecuador.

<sup>36</sup> Las Niñas Invisibles en el Ecuador, Por Ana Acosta @yakwana y Luisana Aguilar @luibeagal <https://wambra.ec/las-ninas-invisibles-ecuador/>

<sup>37</sup> LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR, Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. INEC, MINISTERIO DEL INTERIOR, COMISIÓN DE TRANSICIÓN. 2014

Es parte de la realidad ecuatoriana, que las respuestas para enfrentar la violación sexual y el embarazo existen en tanto la afectada continúe con el mismo lo cual vulnera sus derechos sexuales y derechos reproductivos aunque la decisión de la mujer sea no continuar con el embarazo producto de la violación.

### Las violaciones producen embarazos

“Un estudio de 1996 publicado en el American Journal of Obstetrics & Gynecology estimó que 32,101 embarazos en Estados Unidos cada año resultan de una violación.

Generalmente, un solo acto de violación tiene el 5% de probabilidades de resultar en un embarazo en víctimas de 12 a 45 años de edad que no utilizan ningún método anticonceptivo, según las cifras de la Congreso Americano de Obstetras y Ginecólogos de Estados Unidos-ACOG. Pero los expertos dicen que el porcentaje fluctúa enormemente, dependiendo del ciclo de ovulación de una mujer en el momento del coito.

Tres días antes de la ovulación, una mujer tiene el 15% de probabilidad de embarazo después de un encuentro sexual; uno o dos días antes de la ovulación, las probabilidades se duplican a un 30% y bajan a un 12% el día de la ovulación, dijo Phelan.”<sup>38</sup>

El embarazo es una certeza en el caso de violación, y más aún en el caso de niñas pues los abusos se dan en el entorno familiar y cercano de la víctima. Los abusos son sistemáticos y algunos llegan a suceder durante varios años hasta que la niña queda embarazada.

**Serie 1.2.6 Número de nacidos vivos registrados (t+1) y tasa específica de madres adolescentes a nivel nacional Periodo 1990 - 2016**

Años	Nacidos vivos de madres adolescentes (t+1) <sup>1/</sup>					
	10 -14 años	10 -19 años	12 -17 años	15 -19 años	15 -17 años	18 -19 años
1990	634	40.218	14.590	39.584	13.956	25.628
1991	677	40.672	15.330	39.995	14.653	25.342
1992	741	42.732	16.417	41.991	15.676	26.315
1993	792	44.905	17.444	44.113	16.652	27.461
1994	945	45.929	18.255	44.984	17.310	27.674
1995	887	46.383	18.433	45.496	17.546	27.950
1996	911	47.294	18.799	46.383	17.888	28.495
1997	794	47.133	18.199	46.339	17.405	28.934
1998	946	50.435	19.863	49.489	18.917	30.572
1999	794	55.344	21.792	54.550	20.998	33.552
2000	1.112	52.214	20.567	51.102	19.455	31.647
2001	994	49.041	19.698	48.047	18.704	29.343
2002	1.140	50.164	20.817	49.024	19.677	29.347
2003	1.129	48.757	20.192	47.628	19.063	28.565
2004	1.114	47.414	19.485	46.300	18.371	27.929
2005	1.043	47.433	19.576	46.390	18.533	27.857
2006	1.356	53.190	22.448	51.834	21.092	30.742
2007	1.570	56.223	24.384	54.653	22.821	31.832
2008	1.759	59.175	26.446	57.416	24.699	32.717
2009	2.083	62.706	28.672	60.623	26.597	34.026
2010	2.123	61.405	28.835	59.282	26.719	32.563
2011	2.171	62.502	29.264	60.331	27.106	33.225
2012	2.394	63.499	30.103	61.105	27.720	33.385
2013	1.967	55.721	25.829	53.754	23.868	29.886
2014	2.159	56.128	25.947	53.969	23.801	30.168
2015	2.436	60.185	28.914	57.749	26.491	31.258
2016 (p**)	2.115	53.878	25.902	51.763	23.809	27.954

1/ Nacidos vivos registrados (t+1): corresponden a los nacidos vivos ocurridos en el año de estudio, e inscritos hasta el 31 de diciembre del año siguiente. A excepción del dato 2016 que corresponden a los nacidos vivos ocurridos en el año de estudio e inscritos hasta el 31 de marzo de 2017. Fuente: Registro estadístico de nacidos vivos, años 1990 - 2016. INEC-ECUADOR EN CIFRAS 2018/ Corresponden a las proyecciones de población (mujeres), según rango de edad en base al censo del año 2010 3/ Tasa por 1.000 mujeres p\*\*) cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2016, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores. Importante: Leer la Nota técnica Registro de Estadísticas Vitales 2016 en el siguiente link: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion\\_y\\_Demografia/Nacimientos\\_Defuncion/es/2016/Nota\\_tecnica\\_Registro\\_de\\_Estadisticas\\_Vitales\\_2016.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defuncion/es/2016/Nota_tecnica_Registro_de_Estadisticas_Vitales_2016.pdf)

## 2. Este es un problema que afecta más a las mujeres y niñas pobres<sup>39</sup>

La realidad indica que cuando una mujer violada queda embarazada y decide no continuar el embarazo, lo interrumpe; si tiene posibilidades económicas lo hace de forma segura y si no las tiene, acude a un procedimiento inseguro poniendo en riesgo su vida y su salud.

Todas las mujeres pueden ser víctimas de una violación, pero son las mujeres pobres quienes ponen en riesgo su vida realizándose abortos inseguros o se ven obligadas a llevar a término un embarazo no deseado que va a profundizar el círculo de pobreza en que están atrapadas.

*“La mitad de la población de mujeres en edad fértil o aptas para procrear son pobres (50.4%) y una de cada cuatro ha sido violentada sexualmente, probablemente muchas de ellas violadas.*

*La Tasa Global de Fecundidad de mujeres viviendo en condición de pobreza extrema (Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI extremo), tienen en promedio 3.5 hijos, las mujeres pobres por NBI no extremo tienen en promedio 2.6 hijos durante toda su vida, mientras que las mujeres no pobres tienen en promedio 1.9 hijos*

*Más de 45 de cada 100 mil mujeres mueren cada año a causa de un aborto en el Ecuador —la provincia que más registra por cada 1000 nacimientos es Pastaza (186/1000) seguido por Pichincha (174/1000) Guayas (166/1000) Galápagos (165/1000) y Esmeraldas (164/1000). Si bien estos números de abortos oficiales parecen ser muy claros y transparentes, también nos imposibilitan abordar un tema clave: los abortos autoinducidos o los abortos clandestinos.”<sup>40</sup>*

La mortalidad materna está asociada al aborto realizado en condiciones de riesgo. Al estar penalizado en Ecuador, es harto difícil saber cuál es su verdadera dimensión pues ni las mujeres lo declaran ni los médicos lo reportan. Hay datos como el de la muerte materna que nos da una idea de quienes mueren por esta causa. Un estudio realizado por el Dr. Hugo Noboa nos dice lo siguiente:

*“La mortalidad materna (MM), es un indicador muy evidente de la pobreza y las inequidades en una sociedad. A mayor “desarrollo social” menos MM y, al contrario, a mayor pobreza más elevada la MM.*

*Es notorio que los segmentos de mujeres en donde más descendió la MM en los últimos años, son las mujeres con instrucción secundaria y sobre todo aquellas con instrucción superior, mientras que en la mujeres con ninguna instrucción o primaria (indicador de mayor pobreza) prácticamente no ha habido descenso de la muerte materna en esos 4 años. La brecha entre mujeres con educación superior y aquellas sin instrucción o instrucción primaria, no sólo que se ha mantenido en ese corto período, sino que se ha ampliado, desde una relación de 2,35 en el 2010 a 5,32 en el 2013.*

*En números absolutos, de las 807 defunciones maternas registradas por el INEC en el período 2010 – 2013, 424 (más de la mitad) correspondieron a mujeres con ninguna instrucción o instrucción primaria, 274 a mujeres con instrucción secundaria, 42 a mujeres con instrucción superior y 67 a mujeres cuyo nivel de instrucción se ignora, pero que muy probablemente puede tratarse de mujeres con poco nivel de instrucción.*

*Este esquema de inequidades se repite y es aún más evidente cuando el análisis de la muerte materna se hace con la variable etnicidad.*

*En un promedio para los años 2012 y 2013, la MM es significativamente más alta en aquellas mujeres autodefinidas o caracterizadas por sus familiares como indígenas, afro ecuatorianas o negras, con razones promedio para los dos años que varían entre 117,1 (indígenas) hasta 186,5 (negras), mientras que entre las mujeres montubias, mestizas o blancas, el rango de la razón de MM para esos mismos años está entre 27,2 y 48,6 x 100.000.<sup>41</sup>*

Si bien no tenemos los datos de aborto inducido relacionados con mortalidad materna, es muy probable que esta realidad no haya cambiado a la fecha.

El estudio de costos de omisión señala muy claramente los costos económicos y sociales que implica no atender las necesidades en salud sexual y salud reproductiva

- ▶ El Estado ecuatoriano pierde cada año 67.8 millones de dólares en atender Embarazos No Intencionados.
- ▶ Por cada 1 dólar invertido en la prevención de embarazos no intencionados, el Estado se ahorraría 5,4 dólares.
- ▶ Prevenir un embarazo no intencionado cuesta \$114. Atenderlo cuesta \$612.
- ▶ 2 de cada 3 embarazos (63%) ocurridos en Ecuador son NO INTENCIONADOS, que suponen 110.800 embarazos.
- ▶ En mujeres entre 40 y 45 años, 9 de cada 10 embarazos no son intencionados.

<sup>41</sup> INEQUIDADES EN MORTALIDAD MATERNA EN EL ECUADOR, Hugo Noboa, ALAMES Ecuador

El Ecuador vive una realidad relativamente nueva, que es: la judicialización y encarcelamiento de mujeres y niñas que llegan a los servicios de salud con procesos de aborto en curso. Investigaciones realizadas por organizaciones feministas como Surkuna<sup>42</sup> nos demuestra que el 100% de las mujeres enjuiciadas y/o encarceladas por aborto en curso o parto prematuro, son pobres y son muy jóvenes.

### 3. Es necesario actualizar las leyes de acuerdo a la realidad

Nuestro país reconoce la igualdad como uno de sus más importantes pilares, por tanto no se debe permitir que el COIP mantenga una fórmula discriminatoria para el acceso al aborto no punible por violación. Tal como está el Código Integral Penal, se discrimina a todas las mujeres violadas que no tienen una discapacidad mental, además se criminaliza a las más pobres y más jóvenes.

La sociedad ecuatoriana sabe, desde 1937, que existen situaciones en las que el aborto debe ser despenalizado. Hoy es necesario actualizar el COIP porque no da cuenta de la realidad y de los avances que el país ha hecho para erradicar la desigualdad.

Atendiendo a la realidad, se han endurecido las penas para los violadores; lo que ahora falta es actualizar la postura del Estado ante la mujer violada y embarazada, que no puede seguir siendo la de obligarla a continuar un embarazo que no desea.

### **Argumentos relacionados con los estándares internacionales y la obligatoriedad de su cumplimiento.**

El Ecuador es signatario de convenciones internacionales y conferencias relacionadas con la salud sexual y salud reproductiva, igualdad, no violencia en contra de la mujer, que instan al país a mejorar y actualizar sus marcos legales relacionados con las respuestas que tienen respecto de la violencia sexual y sus consecuencias.

El señor Anand Grover, ex Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, de conformidad con las resoluciones 15/22 y 6/29 del Consejo de Derechos Humanos en el Informe provisional del Relator Especial dice: (se comparte lo más relevante en relación al problema de la restricción del aborto)

*“El uso flagrante de la coacción física por el Estado u otros actores no estatales, como en los casos de esterilización, aborto, anticoncepción o embarazo forzados, se ha condenado desde hace tiempo como una forma injustificable de coerción sancionada por el Estado y una violación del derecho a la salud. De igual modo, cuando se utiliza el derecho penal como instrumento para regular la conducta de una persona y sus decisiones en el contexto del derecho a la salud sexual y reproductiva, la voluntad del Estado se impone por la fuerza, anulando la del individuo.”*

Siendo el Ecuador signatario de convenciones internacionales vinculantes, es necesario hacer un análisis de cómo vamos de cara al cumplimiento de estos marcos jurídicos, no solo de la convención en sí, sino de sus observaciones y recomendaciones. Respecto del aborto el Ecuador ha recibido estos últimos cinco años, sendas recomendaciones respecto de la necesidad de reevaluar su marco jurídico respecto a la ilegalidad del aborto en general y sobre todo en caso de violación y malformaciones graves del producto.

Los problemas derivados de las dificultades para poder elegir sobre el cuerpo y la sexualidad, es decir las dificultades que impiden el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos inciden de manera total y continua en la vida de las mujeres y hombres involucrados. Continuar con un embarazo que no se desea cualquiera sea la razón determina desde la definición de terceros que esa mujer o niña debe acatar un destino que no eligió y que le es impuesto.

Citamos finalmente a Elfriede Hart,<sup>43</sup> teóloga perteneciente al movimiento Católicas por el Derecho a Decidir:

*“Para que la maternidad sea algo realmente digno y humanizante, se necesita que se reconozca como legítima la opción del aborto. Pues mi maternidad sólo es realmente una opción positiva y libre si pudiendo legítimamente optar por el aborto, lo descarto.”*

<sup>43</sup> Los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres por Elfriede Hart 2006, Fuente: Redes Cristianas <http://www.redescristianas.net/los-derechos-reproductivos-y-sexuales-de-las-mujeres-elfriede-hart/>

### Para Reflexionar

¿Está de acuerdo con esta frase? Si está de acuerdo exprese porque. Si no está de acuerdo exprese porque.

“El debate no es aborto si o aborto no. El debate es aborto legal o aborto clandestino. Aborto seguro o Aborto en condiciones de riesgo. Aborto gratuito o aborto como negocio para quienes lucran con la clandestinidad.”<sup>44</sup>

---

---

---

---

---

---

---

---

¿El aborto debería ser despenalizado totalmente? ¿Si está de acuerdo diga porque? ¿Si no está de acuerdo diga porque?

---

---

---

---

---

---

---

---

La maternidad forzada en cualquier circunstancia viola los siguientes derechos: mencione por lo menos 3

---

---

---

---

---

---

---

---

<sup>44</sup> Horacio Torres, tuit del 26 de Marzo del 2018, @Horacio246

# Módulo IV

---

## Retos para las mujeres ecuatorianas en el quehacer político

### Introducción:

La representación política de las mujeres determina la “democracia representativa” incluso la legitimidad democrática, siendo las mujeres más del 50% de la población; por tal razón es necesario promover las mismas condiciones de acceso a las estructuras del poder político así como las mismas oportunidades de llegar. Esto conduce a mayores perspectivas de desarrollo, de democracia efectiva y de buen gobierno.

La participación política de las mujeres no debe ser considerada únicamente un signo de identidad sino que debe ser una representación sustantiva, cuyo objetivo es transformar la vida de las mujeres que no están en política y allanar el camino para que otras mujeres tomen la posta sin que sienta amenazada su identidad.

Partiendo del concepto, la paridad, además de perseguir la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, busca la incorporación de los intereses de la mitad de la población en las decisiones políticas; mitad que es además diversa: mujeres urbanas y campesinas, ricas y pobres, mestizas, blancas e indígenas o afrodescendientes, mujeres jóvenes, adultas y de la tercera edad, mujeres profesionales y con sabiduría ancestral, mujeres heterosexuales y homosexuales, mujeres solteras, casadas, divorciadas y viudas, mujeres con y sin hijos, mujeres jefas de familia...etc., lo que significa que su presencia tiene un propósito de representatividad no solo de los asuntos generales, sino de los específicos que atañen a las mujeres y sus diversos intereses, demandas y necesidades.

El movimiento de mujeres y feminista del Ecuador ha sido objeto de violencia política, pero también mujeres de partidos políticos y profesionales de la comunicación han sido objeto de agresiones por hombres que en su momento poseían el poder político. En este

marco, las violaciones al derecho a participar expresado en violencia política no han sido motivo de procesos jurídicos. Se han organizado acciones puntuales de rechazo. Consideramos que en el Ecuador es necesario levantar un trabajo que demuestre que existe un problema de violencia política que no solo aparece en el ámbito de los espacios públicos y formales, se expresa también en la comunidad y en la familia, cuando se obstaculiza o se impide de una o de otra manera el derecho a participar de las mujeres.

### La violencia política y la participación de las mujeres

*“Las reformas electorales, la interpretación judicial, así como el trabajo de organizaciones de la sociedad civil, académicas y activistas, han contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. Sin embargo, persisten cuestiones como la violencia política, que obstaculizan el ejercicio de estos derechos y que reflejan la discriminación y el uso de estereotipos.*

*La violencia política afecta el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales; a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, apuestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público. Asimismo, repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden integrar los consejos distritales o locales de los organismos electorales, así como las que fungen como funcionarias o representantes de partidos políticos en las mesas directivas”* <sup>45</sup>

### Objetivo del Modulo

Generar conciencia respecto de la existencia de la Violencia Política hacia las mujeres, lo cual genera menor participación y/o participación subsumida a las directrices de quien ostenta poder.

### Contenido del Modulo

#### ¿Qué es la violencia política contra las mujeres?

*La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público. Acciones/Omisiones/Tolerancia Violencia política contra las mujeres*

<sup>45</sup> <https://www.iiij-unach.mx/images/docs/fepade/PROTOCOLO-PARA-ATENDER-LA-VIOLENCIA-POLITICA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf>

*Basadas en elementos de género En el marco del ejercicio de derechos político-electoral* Objeto o resultado: menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos-electorales o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.”

*Este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. Es decir, incluye el ámbito público y el privado.* <sup>46</sup>

### Participación Política

El derecho a la participación política puede ser definido como “(...) la facultad que tienen las personas de intervenir en la vida política de la nación, participar en la formación de la voluntad estatal y en la dirección de la política gubernamental, así como integrar los diversos organismos del Estado”.

El liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local como mundial. Las mujeres tienen poca representación no sólo como votantes, también en los puestos directivos, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado o el mundo académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.

Las mujeres se enfrentan a dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política. Las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones. Las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

Como señala la **resolución sobre la participación de la mujer en la política** aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.

Algunas mujeres han conseguido superar estos obstáculos, y han sido muy elogiadas por ello, a menudo influyendo positivamente en la sociedad en su conjunto. No obstante, en términos generales, hay que seguir trabajando para lograr la igualdad de oportunidades para todas y todos. <sup>47</sup>

<sup>46</sup> <https://www.ij-unach.mx/images/docs/fepade/PROTOCOLO-PARA-ATENDER-LA-VIOLENCIA-POLITICA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf>

<sup>47</sup> <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

## Participación Política de las mujeres en Ecuador<sup>48</sup>

Varias convenciones internacionales de las cuales el Ecuador es signatario, contienen mandatos hacia los países que definen que los estados parte tienen que facilitar, promover, el derecho a la participación política de las mujeres y enfrentar los casos de violencia política hacia ellas, en el marco del esfuerzo que deben hacer para disminuir la discriminación y lograr equidad en los puestos de representación y/o cargos públicos.

A lo largo de la historia, las mujeres han tenido que luchar para lograr su participación en política y organismos públicos. El avance de la participación femenina en la política ecuatoriana se da, principalmente, por cuatro reformas legales impulsadas por movimientos de mujeres:

- ▶ La Ley de Amparo Laboral de 1997 que estableció un cupo mínimo del 20% de mujeres en las listas pluripersonales en las elecciones para diputados nacionales y provinciales del 30 de noviembre de 1998.
- ▶ La Reforma Constitucional de 1998 que contempla la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos electorales (artículo 102).
- ▶ En la constitución del 1998 se introduce la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el enfoque de género y la participación política de las mujeres con un mínimo porcentaje.
- ▶ La reforma a la Ley de Elecciones o Ley de Participación Política de 2000 que fijó cuotas en grados ascendentes del cinco por ciento en cada proceso electoral, a partir de un 30 por ciento mínimo, hasta llegar a la representación equitativa del 50 por ciento.
- ▶ Para las elecciones del 2007 las mujeres ya contaban con una cuota del 50 por ciento y la observancia de secuencialidad y alternancia en la conformación de listas electorales.
- ▶ La Constitución del 2008 garantizó: la paridad, alternabilidad y secuencialidad en el sistema electoral ecuatoriano, en los procesos de selección de candidaturas, en las elecciones y asignación de escaños, en la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, así como la creación de mecanismos de acción positiva para la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

El Art. 65 de la Constitución señala también, que “promoverá la representación paritaria de hombres y mujeres en los cargos de nominación o designación de la función pública en sus instancias de dirección y decisión....”

Entendiendo la importancia del marco legal y de las reformas que definen como mandato la participación de la mujer en los procesos políticos electorales, no es menos cierto que las mujeres son excluidas o la ley no se cumple. Es importante señalar que existen otras formas de exclusión que, incluso habiendo llegado las mujeres a espacios de poder por elección popular su desempeño se caracteriza como obsecuente y/o sumiso con el poder de turno, y no necesariamente su presencia garantiza que las mujeres en puestos de poder luchen por los derechos y la justicia de género.

La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones es clave para romper con el ciclo de la discriminación, la exclusión y la pobreza en la que viven. Es necesario que las mujeres puedan hablar con voz propia, participar activamente en los procesos de toma de decisiones que conciernen a sus vidas, además de que se sientan representadas y a su vez representen a sus poblaciones.

### Una mirada a la participación Política de las mujeres en Ecuador en los últimos 8 años

Comparativo de autoridades nacionales electas según sexo en los años 2009 – 2013 - 2017

DIGNIDADES	MUJERES			HOMBRES		
	2009	2013	2017	2009	2013	2017
Presidente y Vicepresidente	0	0	0	2	2	2
Asambleístas Nacionales	6	7	8	9	8	7
Asambleístas Provinciales	32	43	42	71	73	74
Asambleístas del Exterior	2	3	2	4	3	4
Parlamentarios Andinos	3	2	3	2	3	2
<b>TOTALES</b>	43	55	55	88	89	89

La participación de las mujeres aporta ideas y formas de actuar diferentes – o por lo menos complementarias a la de los hombres – en el proceso de toma de decisiones ante los retos que plantea la sociedad, dados los distintos roles y experiencias de mujeres y hombres que derivan en aprendizajes diferenciados. La representación política de las mujeres determina la “democracia representativa” incluso la legitimidad democrática, siendo las mujeres más del 50% de la población; por tal razón es necesario promover las mismas condiciones de acceso a las estructuras del poder político así como las mismas oportunidades de llegar. Esto conduce a mayores perspectivas de desarrollo, de democracia efectiva y de buen gobierno.

La participación política de las mujeres no debe ser considerada únicamente un signo de identidad sino que debe ser una representación sustantiva, cuyo objetivo es transformar la vida de las mujeres que no están en política y allanar el camino para que otras mujeres tomen la posta sin que sientan amenazada su identidad. Sin embargo, que las mujeres participen y ganen espacios de poder, es el inicio de procesos que mejoran cualitativamente las ejecutorias de estos espacios, humanizan el quehacer político, siempre y cuando sus acciones y propuestas se den en el marco de la incorporación de enfoques técnicos como el de género y de derechos que están determinados por estándares internacionales que curiosamente el gobierno anterior descalificó y no tomó en cuenta.

Partiendo del concepto, la paridad, además de perseguir la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, busca la incorporación de los intereses de la mitad de la población en las decisiones políticas; mitad que es además diversa: mujeres urbanas y campesinas, ricas y pobres, mestizas, blancas e indígenas o afrodescendientes, mujeres jóvenes, adultas y de la tercera edad, mujeres profesionales y con sabiduría ancestral, mujeres heterosexuales y homosexuales, mujeres solteras, casadas, divorciadas y viudas, mujeres con y sin hijos, mujeres jefas de familia...etc., lo que significa que su presencia tiene un propósito de representatividad no solo de los asuntos generales, sino de los específicos que atañen a las mujeres y sus diversos intereses, demandas y necesidades.

Tras la incorporación de las mujeres al espacio público - con mayor celeridad durante la última década, por la cuota y la paridad - las mujeres organizadas han sido críticas con el desempeño de quienes llegaron al poder, pues consideran que «no representan los intereses de las mujeres» dado que su gestión no refleja compromiso con las agendas del movimiento de mujeres.

No obstante, en comparación con períodos de menor presencia femenina, existe un incremento discursivo sobre los temas de las mujeres en espacios de representación nacional y local, atribuible a que hay más mujeres electas en estos sitios y que algunas de ellas tienen como referente de su quehacer, las acciones que despliegan las feministas y las organizaciones diversas del movimiento de mujeres sobre aspectos relacionados con la igualdad. Pero una acción legislativa conjunta de las mujeres assembleístas por precautelar la paridad en los distintos organismos o por debatir aspectos sobre violencia de género, economía del cuidado, derechos sexuales y reproductivos, conciliación de lo público y privado, entre otros temas, no existe. Así como tampoco logran identificarse como parte de una bancada de mujeres dispuesta a luchar por los derechos de todas. ¡Sí!, es verdad que la política podría enriquecerse con la participación de las mujeres unidas alrededor de sus derechos humanos, por encima de las disposiciones de los gerentes propietarios de los partidos y movimientos políticos; pero, **si no tenemos la sensibilidad suficiente como para amarnos todas, entonces tengamos la humildad suficiente como para aceptar que todas nos necesitamos.**

También es cierto que, la incorporación de mujeres en puestos de decisión no ha sido equivalente a tener acceso al poder, las preocupaciones sobre la igualdad de las mujeres con alguna frecuencia se quedan en el nivel declarativo e inclusive retórico, porque no constituyen una prioridad para los círculos de poder que deciden sobre las políticas y los recursos. Se percibe que, aunque se legisle a favor de las mujeres, muy poco se logra en la implementación de políticas que efectivamente atiendan sus intereses. Además, la buena voluntad no es suficiente; en muchos casos, por falta de claridad conceptual para conducir políticas diferenciadas favorables a las mujeres, se expiden «de buena fe» normas que en la práctica constituyen retrocesos; y, actividades como la fiscalización, antes tremendamente útil para la exigencia de los derechos de las mujeres, ahora se encuentran inactivas. No es posible elaborar ninguna ley o política pública sin la presencia y la participación activa de las mujeres; eso no es democrático, porque la vida está transversalizada por la identidad de género, de la misma forma en que lo está la identidad de etnia y de clase.

Se cuestiona también que la incorporación de las mujeres a la política no ha traído consigo transformaciones sustantivas al sistema de representación y por el contrario la mayoría de éstas han pasado a formar parte de las lógicas que alimentan el clientelismo, el caudillismo, la defensa de intereses particulares y de grupos, sin haber puesto en cuestión las relaciones de poder y las prácticas de la política ecuatoriana que no encarna ni crea valores colectivos como el Estado, la nación, el interés general, entrando en la disputa de élites, y su lealtad juega más con un partido o el caudillo que con su propia condición de género. Muchos analistas consideran que en la paridad y alternancia, el énfasis se puso en la presencia numérica y no en las propuestas políticas para el ejercicio del poder. Es decir que no ha modificado en la sustancia las relaciones entre lo público y lo privado, ni las relaciones de poder entre hombres y mujeres, porque las manifestaciones de dominación y subordinación de unos a otras continúan.

En marzo del 2016 la Vicepresidenta del CNE explicó en una entrevista que, si bien hay una participación igualitaria en las listas de candidatos que se presentan en las elecciones, el problema es que “no se llega al puesto de representación porque la mayoría de las listas pluripersonales las encabezan los varones”. Esto para precisar que, la fórmula paritaria ecuatoriana no ha producido igualdad en el resultado, dado que la representación de mujeres en puestos pluripersonales nacionales se ha estancado en cifras que rodean el 38%, sin contar los resultados de las elecciones seccionales que son significativamente menos.

Las particularidades del sistema político ecuatoriano hacen que la paridad en la lista de candidaturas y la alternancia no sea suficiente para obtener resultados paritarios. La falta de investigación de los efectos de algunos elementos del sistema electoral no permite identificar con mayor precisión las causas de la desigualdad entre candidatura y resultado, por lo que se torna necesario, previamente a tomar decisiones, revisar las consecuencias de la lista abierta, la dispersión del voto en varias fuerzas políticas y la reducción de los distritos electorales.

Actualmente las mujeres se enfrentan a una nueva coyuntura política que vuelve a marcar la cancha de sus reivindicaciones y luchas históricas. Hoy vuelven en este incansable caminar a trazar otra hoja de ruta aquella que desde sus conocimientos o desde su esperanza creen hará efectiva la creación o reforma de Leyes y políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las mujeres en la práctica.

Mirar la composición de la Asamblea Nacional y sus instancias organizativas (GPDM) y también a las mujeres designadas o nominadas en puesto de decisión en el Ejecutivo, en expectativa de que estas mujeres, en el plano deontológico, que constituye **el deber ser**, acojan con profundo compromiso las necesidades materiales e intereses estratégicos en favor de las mujeres, a fin de que su accionar coherente vayan cerrando las brechas del ejercicio del poder abusivo del sistema patriarcal.

El objetivo de todas, las que están en el ejercicio del poder y aquellas que están en los espacios ciudadanos, debería converger buscando la confluencia y la sintonía entre las mujeres para cambiar la vida con un sentido de justicia, libertad y participación; cada vez que se ha dado esta sinopsis, se ha avanzado cualitativamente en varias conquistas. Las sinergias de trabajo de las mujeres en sus diversidades, son claves en la consecución de objetivos comunes que tienen como fin último alcanzar el anhelado Buen Vivir.

Romper el círculo que perpetúa las brechas de género que impiden el desarrollo de una democracia plena a las mujeres, logrando una verdadera transformación, es uno de los objetivos. Pero también lo son:

Vigilar el cumplimiento de:

- ▶ Las Observaciones y Recomendaciones de los comités de Derechos Humanos en materia de Derechos de las Mujeres e igualdad de género (Cedaw, Comité de Derechos del Niño, Comité de la Tortura, Pacto Internacional por Derechos Económicos, Sociales y Civiles)
- ▶ Ley Integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
- ▶ Procedimiento especial y expedido para el juzgamiento de los delitos de violencia. Mismo que cuenta con una sentencia favorable de la Corte Constitucional por una demanda de inconstitucionalidad por omisión presentada por las mujeres organizadas.
- ▶ Derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo – Despenalización del aborto al menos en casos de violación
- ▶ Tratamiento de la Salud Sexual y Reproductiva como problema de salud pública, prevención del embarazo adolescentes y medidas de prevención del embarazo infantil
- ▶ Exigir la elaboración actualizada de la Encuesta de Relaciones Familiares y demás mecanismos estadísticos que fueron suspendidos por el anterior gobierno dificultando la implementación de políticas públicas acordes con la realidad del país.

Cuando más mujeres integren la Asamblea y fiscalicen las políticas y presupuestos públicos; cuando más mujeres lideren posiciones gubernamentales desde el “deber ser”, cuando la violencia política no sea un medio de coartar la participación; y, cuando existan más mujeres que den un giro ético en la política cambiando su esencia, tendremos más posibilidades de que las agendas públicas incorporen medidas, mecanismos y políticas que transformen los roles, estereotipos, prejuicios y factores estructurales que están en el sustrato de la desigualdad de género. La desigualdad y la baja representación política, son un indicador crítico de los déficits de nuestra democracia y de nuestro Estado de Derecho.

No basta con el incremento cuantitativo de las mujeres en espacios de decisión y poder; es necesaria una participación cualitativa que se traduce en que su voz y sus intereses se escuchen no sólo en las políticas blandas, tradicionales o fáciles sino también en los denominados asuntos claves para el estado en donde tradicionalmente las mujeres hemos estado excluidas. Visibilizar esta diversidad y con ella la pluralidad de propuestas y demandas es importante para forjar una democracia incluyente y respetuosa de los derechos de todas y de todos.

Es hora de asumir los nuevos (pero viejos) retos del feminismo, el punto de partida será reconocer que la matriz de subordinación patriarcal permanece intocada y que nuestra participación sigue cooptada por los presidentes de turno que son los presidentes de siempre.

**Para favorecer el ejercicio del cargo por parte de las mujeres, se destacan los siguientes retos <sup>49</sup>**

- ▶ Garantizar condiciones de igualdad en el ámbito laboral de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- ▶ Incorporar programas o planes de igualdad en el ámbito organizacional en todas las instancias públicas.
- ▶ Realizar diagnósticos para dar cuenta de la violencia que se ejerce contra las mujeres en la esfera política.
- ▶ Diseñar protocolos para atender los casos de violencia al interior de los partidos políticos, los cuales sean implementados por sus comisiones de justicia internas.
- ▶ Promover la realización de estudios con perspectiva de género sobre las sentencias emitidas en los juicios para la protección de los derechos políticos de las mujeres.

**¿Cuáles son los obstáculos de la participación igualitaria de las mujeres? <sup>50</sup>**

- ▶ La división sexual del trabajo y los roles y estereotipos de género que se justifican bajo premisas de diferencias biológicas entre mujeres y hombres, por lo que mujeres y niñas son relegadas al espacio doméstico, donde socialmente se les asigna la responsabilidad del trabajo denominado reproductivo o de cuidado, limitando por tanto sus oportunidades, su autonomía y la capacidad de decisión sobre sus propias vidas con atribuciones y prohibiciones sobre lo que las mujeres pueden o no pueden hacer.
- ▶ Carga de trabajo doméstico y de cuidado: triple jornada.
- ▶ Desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Desigualdad en el acceso a la formación.
- ▶ Legislación, mecanismos y estructuras institucionales discriminatorias.
- ▶ Prácticas y condicionamientos sociales discriminatorios, tanto en ámbitos públicos como privados, que inciden en la autoestima de las mujeres, presión social (en muchos casos familiar), infravaloración...
- ▶ Violencia Política en contra de las mujeres que las alejan de espacios de ejercicio de poder.

<sup>49</sup> DIAGNÓSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO  
[http://www.cinu.mx/minisitio/voto\\_mujeres/2-Cap1-Diagnostico.pdf](http://www.cinu.mx/minisitio/voto_mujeres/2-Cap1-Diagnostico.pdf)

<sup>50</sup> [http://mueveteporlaigualdad.org/quees/n\\_participacion02.asp](http://mueveteporlaigualdad.org/quees/n_participacion02.asp)

**Para tomar en cuenta:**

- ▶ Las mujeres no queremos participar en la política, al menos no en este tipo de procesos cuyas reglas nos desgastan y nos someten a procesos inútiles que terminan minando nuestra propia vida y la de quienes nos rodean. Por ello es necesario trazar una nueva cancha de juego, con nuevas reglas, más justas y menos competitivas que las ya trazadas por los hombres.
- ▶ Las mujeres necesitamos empoderarnos para ir a una batalla en la que sabemos debemos hacer tres veces más y mejor que los varones, a fin de que se nos visualice y se nos reconozca. Jugamos un juego con reglas ajenas.
- ▶ Las mujeres no manejamos recursos y no hemos definido los mecanismos o las acciones estratégicas que nos permita obtenerlos para nuestras campañas. Los recursos que van a la campaña generalmente son canalizados en beneficio de quien se considera el cuadro ganador, que siempre resulta ser un hombre.
- ▶ Las mujeres políticas no podemos ni debemos separarnos de las bases a las que representamos, son estas bases las que nos sostendrán y apoyaran en los momentos más difíciles y nos permitirán seguir siendo la reserva moral de la política en cualquier lugar y bajo cualquier condición.
- ▶ Las agendas feministas son supra partidistas. Mientras no incorporemos esto a nuestro accionar, cualquiera nos dividirá y tomara para sí, la fuerza de nuestras luchas y propuestas.
- ▶ El sistema político de partidos y movimientos no permite nuestra libérrima y activa presencia. Es preciso reformarlo y proponer nuevas fórmulas para garantizar nuestra participación y nuestra presencia en espacios de poder.
- ▶ No es posible pedir lealtad a los postulados feministas a quienes no se han comprometido con nuestras luchas en su proceso político. Sin embargo, si es nuestra obligación, acercarnos a todas las mujeres políticas para conocerlas y plantearles nuestras aspiraciones históricas, que son las aspiraciones para ellas mismas y para sus hijas y descendientes mujeres...aunque no lo saben todavía.

*De hecho el sueño, la utopía con una mesa en la que todas las políticas nos sentemos y desde las propias y diversas militancias, defendamos una agenda común. Aprender de la experiencia es de magas, no hacerlo es de necias*

**Para reflexionar:**

¿La participación política es un derecho? ¿Diga por qué?

---

---

---

---

---

---

---

¿Que obstáculos tienen las mujeres para participar en política o en cargos de responsabilidad?

---

---

---

---

---

---

---

¿Conoce algún caso de violencia política hacia una mujer? ¿Explique porque es un caso de violencia política?

---

---

---

---

---

---

---

---

## **Bibliografía:**

Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud-OMS

[http://www.who.int/reproductivehealth/publications/unsafe\\_abortion/9789241548434/es/](http://www.who.int/reproductivehealth/publications/unsafe_abortion/9789241548434/es/)

Asamblea

Nacional

[http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

[http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OC-T-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OC-T-FINAL_0K.compressed1.pdf)

Código Integral Penal del Ecuador. 2014

¿Conoce la Realidad de las Mujeres en el Ecuador? FEDDSSRR-Fundacion Desafío

[https://docs.wixstatic.com/ugd/8313b8\\_0907452f57824658ae36a1c4ce997240.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/8313b8_0907452f57824658ae36a1c4ce997240.pdf)

Concepto del Capitalismo

<http://concepto.de/capitalismo/>

Constitucion del Ecuador

<http://constitucionde.com/ecuador/>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

CEDAW <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Derechos Sexuales y Reproductivos- Amnistía Internacional

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/mujeres/derechos-sexuales-reproductivos/>

12 Datos sobre la desigualdad que sufren las mujeres en el mundo laboral

<https://tribunafeminista.elplural.com/2017/03/12-datos-sobre-la-desigualdad-que-sufren-las-mujeres-en-el-mundo-laboral/>

Departamento de Derecho Internacional de la OEA, Tratados Multilaterales

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Federici, Silvia. Calibán y la Bruja.

<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf>

---

Inequidades en mortalidad materna en el Ecuador, Hugo Noboa, ALAMES Ecuador  
Surkuna <https://www.dropbox.com/s/5g7wycvd5fv77z/resolucion-Imprenta.pdf?dl=0>

Informe descriptivo nacional. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Instituto de Investigación Cuantitativa para el Desarrollo Económico y Social 2012

Informe de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe  
<https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/3/27753/InformeFinalXConferencia.pdf>

Interrupción legal del embarazo por la causal violación: enfoques de salud y jurídico  
[http://www.safeabortionwomensright.org/wp-content/uploads/2016/04/Causal-Violacion\\_salud\\_juridico.pdf](http://www.safeabortionwomensright.org/wp-content/uploads/2016/04/Causal-Violacion_salud_juridico.pdf)

La desigualdad de la Mujer en 10 datos  
<https://www.enfemenino.com/feminismo-derechos-igualdad/la-desigualdad-de-la-mujer-en-10-datos-s1011215.html>

La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador, Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. INEC, Ministerio del Interior, Comisión de Transición.2014

Las Niñas Invisibles en el Ecuador, Por Ana Acosta @yakuana y Luisana Aguilar @luibeagal  
<https://wambra.ec/las-ninas-invisibles-ecuador/>

La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir.  
<http://clacaidigital.info:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/152/libroCausalSalud.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La declaración de Beijing IV Conferencia Mundial sobre las mujeres  
<http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f7033a004954259385edf5cc4f0b1cf5/La+Declaraci%C3%B3n+de+Beijing.pdf?MOD=AJPERES>

Liderazgo y participación política  
<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres  
<http://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/REGISTRO-OFICIAL-LEY-ORGA%CC%81NICA-INTEGRAL-PARA-PREVENIR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf>

---

Los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres por Elfriede Harth 2006, Fuente: Redes Cristianas

<http://www.redescristianas.net/los-derechos-reproductivos-y-sexuales-de-las-mujereselfriede-hart/>

Marco Normativo para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Ecuador

<http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/167273/TFM-Delgado%20Jervis%20C%20Carolina%20Alexandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mujeres en la política ecuatoriana

<http://elecciones2017.gk.city/2016/11/08/participacion-politica-de-las-mujeres-en-ecuador/>

Morejon Cruz Francisca, Andrade Lotty, Los derechos de las mujeres en las agendas políticas de los/as candidatos/as. Análisis del proceso electoral 2017. Octubre 2017

Nota técnica: Registro de Estadísticas Vitales – Nacidos vivos y Defunciones 2016

[http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion\\_y\\_Demografia/Nacimientos\\_Defunciones/2016/Nota\\_tecnica\\_Registro\\_de\\_Estadisticas\\_Vitales\\_2016.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/2016/Nota_tecnica_Registro_de_Estadisticas_Vitales_2016.pdf)

Objetivos de Desarrollo del Milenio. NNUU

<http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf>

Participación política de las mujeres

[http://mueveteporlaigualdad.org/quees/n\\_participacion02.asp](http://mueveteporlaigualdad.org/quees/n_participacion02.asp)

Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108905/Protocolo\\_para\\_Atender\\_la\\_Violencia\\_Politica\\_Contra\\_las\\_Mujeres\\_\\_062016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108905/Protocolo_para_Atender_la_Violencia_Politica_Contra_las_Mujeres__062016.pdf)

Sharon Phelan, MD. Miembro del Congreso Americano de Obstetras y Ginecólogos de Estados Unidos ACOG.

Valle, C., (2018) Atlas de Género. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Quito, Ecuador





**Proyecto: Los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de género en la agenda política de Ecuador.**

